



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 180 — Año XVI — IV Legislatura — 24 de abril de 1998

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social 7537

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población 7537

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa 7538

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de pesca en Aragón 7538

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas	7538
---	------

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón	7540
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social	7542
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo número 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población	7543
Proposición no de Ley núm. 36/98, sobre la formalización de un plan de actuación relativo a la Ribagorza Oriental, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes	7544
Proposición no de Ley núm. 56/98, sobre recorte de plantillas de Secundaria en Zaragoza	7544
Proposición no de Ley núm. 57/98, sobre actividades e instalaciones ganaderas	7545
Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón	7546
Proposición no de Ley núm. 62/98, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo	7547
Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón	7548

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 33/98, relativa a la rescisión del contrato de adjudicación del centro de producción audiovisual del Actur de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional	7550
Proposición no de Ley núm. 35/98, sobre la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura	7550
Proposición no de Ley núm. 39/98, sobre la construcción de un nuevo centro para la enseñanza de ESO y Bachillerato en Monreal del Campo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura	7550
Proposición no de Ley núm. 54/98, sobre un nuevo título profesional de especialización didáctica, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	7550
Proposición no de Ley núm. 55/98, sobre la realización de un PORN en el espacio de La Plana y barrancos adyacentes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	7551
Proposición no de Ley núm. 58/98, sobre la programación y consolidación de una o varias formaciones musicales estables, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	7552
Proposición no de Ley núm. 59/98, sobre el museo de la ciencia y la técnica en la estación de Canfranc, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	7552
Proposición no de Ley núm. 60/98, sobre el Hospital Reina Sofía de Tudela, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7553
Proposición no de Ley núm. 63/98, sobre la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Huesca y con el Ayuntamiento de Fraga en relación con la posible instalación de empresas en el polígono industrial La Llitera, de Fraga, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7554

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a reforma de la sanidad pública	7555
Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa	7555
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa	7556

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/98, relativa a la prevista reforma del IRPF	7557
Interpelación núm. 17/98, relativa a estudios de Hostelería en Aragón	7557
Interpelación núm. 18/98, relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón	7558

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 336/98, relativa al servicio de emergencias médicas 061	7558
Pregunta núm. 338/98, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios ...	7559
Pregunta núm. 342/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún	7559
Pregunta núm. 352/98, relativa a unas declaraciones del Vicepresidente del Gobierno central	7560
Pregunta núm. 353/98, relativa a la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo	7560
Pregunta núm. 357/98, relativa a la visita a Bruselas del Presidente del Gobierno de Aragón	7561
Pregunta núm. 358/98, relativa a la transferencia a la Comunidad Autónoma de los servicios y funciones de la educación no universitaria	7561

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 341/98, relativa a los planes de funcionamiento para el balneario de Panticosa, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	7562
Pregunta núm. 343/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7562
Pregunta núm. 344/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	7563
Pregunta núm. 345/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7564
Pregunta núm. 346/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	7564
Pregunta núm. 347/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	7565
Pregunta núm. 348/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	7566
Pregunta núm. 349/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7567
Pregunta núm. 350/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7567
Pregunta núm. 351/98, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7568
Pregunta núm. 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca por las obras del AVE en el término municipal de Zaidín, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	7568

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 335/98, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 42/96, en relación a la toma de medidas urgentes para hacer públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la JIMDDU, aprobada por las Cortes de Aragón	7569
Pregunta núm. 337/98, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa	7570
Pregunta núm. 339/98, relativa al cumplimiento del artículo 1.1 de la Ley 11/97, sobre medidas urgentes en materia de personal	7570
Pregunta núm. 340/98, relativa al retraso en la aprobación del Decreto que reglamente la provisión de puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria	7570

Pregunta núm. 355/98, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina	7571
Pregunta núm. 356/98, relativa al patrimonio catedralicio aragonés	7571

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Propositiones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	7572
---	------

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 38/98, sobre el Plan de inserción laboral juvenil	7572
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón	7572

3.4. Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública	7573
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de octubre de 1997	7573
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6 y 7 de noviembre de 1997	7578
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 20 y 21 de noviembre de 1997	7582

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para que la Comisión Nacional de uso racional de los medicamentos emita el informe previo a la exclusión de medicamentos de la financiación del Sistema Nacional de Salud y se tengan en cuenta los criterios de los profesionales.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para que todas las comunidades autónomas informen, en su momento, el proyecto de Real Decreto que regulará la elección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de garantizar que ningún grupo terapéutico quede excluido en su totalidad y de que todas las patologías tengan el tratamiento farmacológico adecuado».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo máximo de un mes, una Comunicación, para su debate parlamentario y aprobación de las correspondientes propuestas de resolución, en la que se analicen las consecuencias que va a tener para Aragón la reforma de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, cuyo proyecto de reglamento fue aprobado por la Comisión el pasado 18 de marzo. Dicha Comunicación deberá incluir, al menos, los siguientes asuntos:

1.º Análisis de las posibles vías para incorporar a Aragón al objetivo n.º 1, especialmente considerando su baja densidad de población (tal como se ha propuesto para las zonas que actualmente forman parte del objetivo n.º 6) o por otros criterios de excepcionalidad, así como la valoración económica que previsiblemente supondría para nuestra Comunidad Autónoma la entrada en este objetivo.

2.º Análisis de los efectos que para Aragón puede tener la propuesta de reforma del objetivo n.º 2.

3.º Propuestas de modificación del documento presentado por la Comisión Europea que el Gobierno de Aragón considera necesario incluir en la negociación entre el Gobierno central y las instituciones europeas con el objeto de defender los intereses de Aragón.

2. El Gobierno de Aragón tomará las iniciativas políticas necesarias para lograr el compromiso del Gobierno central de defender ante las instituciones europeas la inclusión de Aragón en el objetivo 1».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, con motivo del debate de la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie con el Ministerio de Educación y Cultura la incidencia que para la educación aragonesa y para la organización del

curso 1998-1999 vayan a tener los siguientes problemas: a) existencia o no de los llamados Centros Integrados, b) la jornada única en Enseñanza Primaria, c) el impulso o paralización del Segundo Programa de Formación Profesional, d) la situación de las secciones de ESO en la Comunidad Autónoma, y e) el recorte de plantillas de profesorado, de forma que acuerden conjuntamente, antes del inicio del próximo curso, las soluciones necesarias para la enseñanza en Aragón. Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que dé traslado a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de los acuerdos habidos».

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de abril, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de

pesca en Aragón (publicado en el BOCA núm. 175, de 27 de marzo de 1998) durante ocho días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de mayo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha calificado la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 137 y si-

guientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad española en general, y la aragonesa en particular, viene demandando, desde hace tiempo, la regulación normativa de las llamadas parejas de hecho.

Desde que en 1982, y auspiciado por el Consejo de Europa, se celebró el primer y único Congreso sobre parejas no casadas, son muchos los países de la Unión Europea que, de una forma u otra, han ido adaptando sus respectivas legislaciones a este fenómeno convivencial, llegando a equiparar, total o parcialmente, a estas parejas con los matrimonios.

En España, aunque ya existe alguna tímida regulación normativa al respecto, como es el caso de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, en los últimos años están siendo los tribunales de justicia, y, en especial, el Tribunal Constitucional, quienes vienen aplicando soluciones coyunturales o de emergencia a los casos concretos que se les plantean; soluciones que no aca-

ban de satisfacer por entero a nadie. Porque no parece que haya de ser la Justicia la que deba sustituir en este aspecto al legislador, que es a quien constitucionalmente le viene atribuida la facultad normativa y a quien compete resolver, mediante el oportuno tratamiento legislativo, las cuestiones que estos tipos de convivencias provocan.

La Constitución Española regula el derecho de todos los españoles a contraer matrimonio. De lo que no cabe duda, sin embargo, es de que, como tal derecho, la celebración de un matrimonio no es algo que pueda imponerse a todo hombre y mujer que desean vivir juntos en vida marital estable.

Por otra parte, junto a la pareja estable heterosexual, otro fenómeno similar, aunque de naturaleza y consecuencias bien diferentes, el de la pareja homosexual en convivencia marital estable, está dejando de ser también algo extraño y marginal; mucho menos, condenable. El principio de libertad individual que fundamenta la propia Constitución Española, y que tradicionalmente ha constituido la esencia y base del Derecho civil aragonés, obliga al legislador a aceptar que toda persona tiene derecho a definir sin cortapisas su propia sexualidad y a establecer la relación de convivencia afectiva más acorde con ella.

Se trata en ambos casos de un fenómeno creciente, generalmente aceptado y asumido por la sociedad, cuya marginación legislativa no hace sino generar problemas de muy difícil solución, cuando no, provocar importantes injusticias: en unos casos, para los propios miembros de la pareja; en otros, y esto es mucho más grave, para la prole nacida de la misma.

Desconocer el fenómeno desde el punto de vista legislativo no conlleva sino agravar esas situaciones de desamparo e injusticia que hoy sólo tratan de atajar los Tribunales de Justicia.

Por otra parte, y aun cuando el legislador español trata de regular el fenómeno desde un punto de vista general, dadas las singularidades que el ordenamiento civil aragonés tiene, parece que las Cortes de Aragón no pueden en estos momentos orillar el especial tratamiento que estos tipos de convivencias han de tener en nuestra Comunidad. Ello es lo que de forma especial justifica esta ley.

En ella se parte del principio de máxima libertad civil, por virtud del cual la misma sólo será de aplicación a las parejas que, dándose los requisitos exigidos por ella, deseen someterse a sus normas voluntariamente.

A partir de ahí, y cumpliendo las exigencias legales, las parejas de hecho podrán acogerse a similares derechos y obligaciones que los que la legislación aragonesa establece para los matrimonios, en la medida en que aquéllos son necesarios o convenientes para una adecuada ordenación, económica y personal, de su vida en común, y, en su caso, de su prole.

Artículo 1.— La presente ley será de aplicación a las personas que, reuniendo los requisitos y cumpliendo las formalidades que en la misma se establecen, residan efectivamente en Aragón y, al menos, uno de los miembros de la pareja ostente vecindad civil aragonesa.

Artículo 2.— 1. Quienes deseen someterse a los derechos y obligaciones previstos en esta ley deberán formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de convivencia.

2. El contrato así formalizado no surtirá efectos frente a terceros mientras no se inscriba en el Registro autonómico especial que al efecto se cree.

3. Los Notarios están obligados a hacer constar, por nota puesta en la matriz de la escritura, conforme a lo establecido en

el vigente Reglamento Notarial, cualesquiera modificaciones que el contrato sufra durante su vigencia, o el hecho de haber quedado sin efecto por alguna de las causas previstas en esta ley.

Artículo 3.— 1. El contrato de convivencia surtirá plenos efectos a los seis meses contados desde su otorgamiento, y desde entonces será de obligado cumplimiento para sus otorgantes.

2. Durante dicho plazo, cualquiera de las partes podrá desistir del contrato, notificándolo fehacientemente a la otra.

Artículo 4.— 1. Para que el contrato de convivencia a que esta ley se refiere sea válido, ambos otorgantes han de ser personas mayores de edad y ninguno de ellos ha de encontrarse ligado por vínculo matrimonial no disuelto.

2. No podrán otorgar el contrato de convivencia quienes se hallen entre sí en relación de parentesco de consanguinidad, en cualquier grado en línea recta o dentro del segundo de la colateral.

Artículo 5.— Los contratos de convivencia podrán formalizarse antes o después de iniciada ésta. En el primer caso, quedarán sin efecto si dicha convivencia no ha comenzado dentro del año siguiente a su otorgamiento.

Artículo 6.— 1. Los contratos de convivencia a que la presente ley se refiere no podrán pactarse con carácter temporal ni ser sometidos a condición alguna.

2. En ellos se podrán estipular cualesquiera disposiciones de carácter personal o económico, incluso de naturaleza sucesoria, siempre que no sean contrarias a norma imperativa aplicable en Aragón.

3. Serán nulos los pactos contrarios a la moral social o que menoscaben los derechos o la dignidad de cualquiera de sus otorgantes.

Artículo 7.— 1. El contrato de convivencia se extingue:

- a) Por fallecimiento de una de las partes.
- b) De común acuerdo, formalizado en escritura pública.
- c) Por revocación unilateral.

2. Cualquier miembro de la pareja ligada por un contrato de convivencia podrá proceder, unilateralmente, a su revocación, notificándolo fehacientemente al otro con, al menos, seis meses de antelación.

3. Durante dicho plazo, el contrato seguirá surtiendo sus naturales efectos, y sus otorgantes quedarán sometidos a los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, salvo en lo que concierne a la efectiva convivencia personal.

Artículo 8.— 1. En el caso de ruptura de la convivencia, ya sea de mutuo acuerdo, ya por revocación unilateral del contrato, a todos los efectos se estará a lo que la pareja haya convenido en éste. No obstante, el Juez de Primera Instancia podrá moderar equitativamente lo por ella acordado, cuando a su juicio sea gravemente lesivo para cualquiera de sus miembros o para la prole común, en su caso.

2. En defecto de pacto, el Juez podrá acordar lo que estime procedente en orden a la prole común si la hubiere, el uso del domicilio habitual de la pareja y la indemnización económica a cargo de uno de ellos, si procede, teniendo en cuenta para fijar ésta los criterios que al respecto establece el artículo 97 del Código Civil para los matrimonios.

Artículo 9.— Las parejas heterosexuales unidas por contrato de convivencia podrán adoptar conjuntamente.

Artículo 10.— En caso de declaración judicial de ausencia de un miembro de la pareja, a efectos de su representación y administración de su patrimonio, el otro ocupará la misma posición que el cónyuge, en los términos previstos en el artículo 8 de la vigente Compilación del Derecho Civil de Aragón.

Artículo 11.— En el supuesto de que uno de los miembros de la pareja sea declarado judicialmente incapacitado, el otro ocupará el primer lugar en el orden de preferencia para la dación de tutela.

Artículo 12.— Los miembros de la pareja están obligados a prestarse entre sí alimentos, con preferencia a cualesquiera otras personas legalmente obligadas.

Artículo 13.— 1. El contrato de convivencia estable no genera relación alguna de parentesco entre cada uno de sus miembros y los parientes del otro.

2. Sin embargo, y en lo que concierne a las disposiciones de la Compilación sobre constitución y funcionamiento de la Junta de Parientes, para resolver asuntos familiares o sucesorios, cada uno de los miembros de la pareja será considerado como cónyuge del otro.

Artículo 14.— 1. La pareja estable podrá convenir, en su contrato de convivencia, el régimen que considere más conveniente a sus relaciones económicas.

2. En caso de no pactar ninguno, le será de aplicación el que la Compilación establece como legal para los matrimonios.

Artículo 15.— La celebración de un contrato de convivencia estable atribuye a cada miembro de la pareja el derecho de viudedad sobre los bienes del otro, en los propios términos que la Compilación establece para los matrimonios.

Artículo 16.— 1. Los miembros de una pareja estable, unidos por contrato de convivencia, podrán testar de mancomún, aun fuera de Aragón.

2. A dichos testamentos les serán de aplicación las normas que, sobre revocación, corresponsividad y pacto al más viviente, establece la Compilación aragonesa.

Artículo 17.— La pareja estable será tenida por matrimonio al objeto de poder celebrar pactos sucesorios, siéndoles de aplicación las normas que al respecto establece la Compilación aragonesa.

Artículo 18.— Cada miembro de la pareja será considerado como cónyuge del otro para poder ordenar su respectiva sucesión hereditaria mediante fiducia.

Artículo 19.— El miembro superviviente de una pareja estable ocupará en la sucesión intestada del otro la misma posición que, conforme a la legislación aragonesa, hubiera correspondido al cónyuge.

Artículo 20.— Para los supuestos de aplicación extensiva de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, previsto en esta ley, cuando aquélla haga referencia a la nulidad, separación o divorcio de los cónyuges, deberá interpretarse como extinción del contrato de convivencia por mutuo acuerdo o por revocación unilateral.

Artículo 21.— En todo lo que concierna a los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, la pareja estable, unida por contrato de convivencia, será tenida por matrimonio.

Artículo 22.— Los derechos y obligaciones establecidos para los cónyuges en la normativa aragonesa sobre función pública serán de igual aplicación a los miembros de la pareja estable unida por contrato de convivencia.

Disposición Adicional Primera.— Cuando una pareja heterosexual con contrato de convivencia contraiga entre sí matrimonio, si expresamente no lo derogan, dicho contrato adquirirá el valor de capitulaciones matrimoniales.

Disposición Adicional Segunda.— Cualesquiera normas estatales que regulen situaciones iguales a la contemplada en la presente ley serán de aplicación a las parejas que ésta regula, siempre que no sean contrarias a la misma, y en lo que puedan ser beneficiosas para la pareja.

Disposición Transitoria.— En el plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley, la Diputación General de Aragón regulará por Decreto la creación y funcionamiento de un Registro público de parejas no casadas.

Disposición Final.— La presente ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presen-

tadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto a la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón, publicada en el BOCA núm. 174, de 27 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1**MOTIVACION**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/98, relativa a la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el cuarto punto de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/98, relativa a la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al segundo punto de la Proposición no de Ley.

Sustituir «... una única agencia industrial de desarrollo para Aragón.» por lo siguiente: «... el Instituto Aragonés de Fomento.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/98, relativa a la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al primer punto de la Proposición no de Ley.

Sustituir «Crear una agencia industrial de desarrollo para Aragón...» por lo siguiente: «Potenciar el papel del Instituto Aragonés de Fomento como...».

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/98, relativa a la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el texto introductorio «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:» por el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y racionalizar una política industrial activa, simplificando e integrando los diversos instrumentos existentes en la actualidad, para lo que resulta necesario adoptar las siguientes iniciativas:».

MOTIVACION

No se trata de crear un instrumento más, sino el instrumento que coordine e integre todos los recursos existentes, inoperativos o dispersos en la actualidad.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/98, relativa a la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el párrafo 2 por el siguiente texto:

«Negociar con la Administración General del Estado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, sin coste alguno para ésta, de las participaciones que aquélla ostenta en la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (Sodiar), con la finalidad de integrarla en una única agencia industrial de desarrollo para Aragón, o, en su defecto, solicitar la disolución de dicha Sociedad.»

MOTIVACION

No parece razonable que la DGA se vea obligada a comprar el 51% de acciones que el Estado tiene en Sodiar. Habría

que buscar alguna fórmula asequible o cerrar Sodiar por poco operativa y para evitar duplicidades con la nueva agencia.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 47/98, sobre el uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, publicada en el BOCA núm. 174, de 27 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/98, relativa al uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el párrafo 1:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite ante el Gobierno central una política de racionalización del uso del medicamento y del gasto farmacéutico basada en fórmulas alternativas a la exclusión de fármacos de la financiación pública, como la creación de una agencia pública estatal de información farmacéutica, la retirada del Registro de productos inapropiados u obsoletos, el incremento de la oferta de productos genéricos, la adecuación de los envases a las unidades precisas para los tratamientos, la prohibición de la publicidad de los medicamentos registrados o la fijación de precios de referencia por el Sistema público de Salud.»

MOTIVACION

La política de exclusión de medicamentos de la financiación pública ya ha sido rechazada por las Cortes de Aragón, por lo que ahora se trata de plantear alternativas que deba defender el Gobierno de Aragón ante el Ministerio y el Insalud.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/98, relativa al uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo 2:

«..., así como que el gasto sanitario no recaiga sobre los usuarios ni suponga menoscabo alguno a las Comunidades Autónomas pendientes de recibir la transferencia de los servicios sanitarios del Insalud.»

MOTIVACION

Se trata de recoger la postura mayoritaria de las Cortes contra las medidas que, bajo el pretexto de racionalizar el uso del medicamento, buscan un ahorro público inmediato a costa de los usuarios (Proposiciones no de Ley números 151/97 y 21/98).

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/98, relativa al uso racional del medicamento y la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central con el objeto de:

1. Retirar la propuesta de exclusión de medicamentos de la financiación pública e iniciar de nuevo el procedimiento limi-

tando única y exclusivamente aquellos medicamentos de escaso valor terapéutico; la nueva propuesta permitirá que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada sean financiados por la Sanidad Pública y deberá ser consensuada con las Comunidades Autónomas, los expertos, los agentes sociales y los consumidores.

2. Rescindir el Convenio firmado por el Ministro de Sanidad y Consumo con Farmaindustria, el día 19 de enero de 1998, ya que en la práctica hace recaer sobre las espaldas de los consumidores, pacientes y pensionistas la subida de precios que experimentarán los fármacos excluidos de la financiación pública, de los que integran la lista confeccionada por el Gobierno del Partido Popular.

3. Cumplir el compromiso de impulsar de manera efectiva, y no sólo de palabra, una política de medicamentos genéricos, es decir, que se posibilite la utilización de fármacos de igual calidad y de menor precio.

4. Desarrollar el compromiso de implantar los precios de referencia con el fin de que adquieran el menor precio posible. Para ello, los Servicios del Sistema Nacional de Salud que compren y prescriban fármacos —de entre los existentes en el mercado, y que reúnan la condición de ser seguros, eficaces y de composición adecuada— lo harán en favor de aquéllos que tengan un menor precio.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo número 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto, Izquierda Unida de Aragón y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo número 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población, publicada en el BOCA núm. 175, de 6 de abril de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/98, relativa a la inclusión de Aragón en el objetivo número 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el párrafo 1 por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo máximo de un mes una Comunicación para su debate parlamentario en el que se analicen las consecuencias que va a tener para Aragón la reforma de los Fondos Estructurales de la UE para el período 2000-2006, cuyos proyectos de reglamento fueron aprobados inicialmente por la Comisión Europea el pasado 18 de marzo. Dicha Comunicación deberá valorar las posibilidades de Aragón de acceso, íntegra o parcialmente, al objetivo número 1, argumentando el criterio de baja densidad demográfica, asimilándose a la incorporación de las zonas beneficiarias del objetivo número 6.»

MOTIVACION

Se trata de hacer cumplir con la máxima urgencia al Gobierno de Aragón el mandato parlamentario unánime del 8 de mayo de 1997 (Proposición no de Ley número 13/97), adecuándolo a las novedades producidas con respecto a los territorios beneficiarios del objetivo 6.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/98, relativa a la inclusión de Aragón en el objetivo número 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el párrafo 2 por el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón, en cumplimiento de las resoluciones que se aprueben en dicho debate por las Cortes de Aragón, asumirá como objetivo prioritario la mejora de Aragón en el acceso a los fondos estructurales y, por tanto, la defensa de esta reivindicación ante el Gobierno español, a quien debe exigirse la asunción de compromisos políticos de cara a las posteriores negociaciones que tendrán lugar en el Consejo y en la Comisión Europeas.»

MOTIVACION

La postura del Gobierno de Aragón deben fijarla las Cortes a través del debate parlamentario motivado por la Comunicación gubernamental, donde debería buscarse el consenso propio de un objetivo que es «cuestión de Estado» para Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del punto 1 el siguiente texto:

«... o por criterios de excepcionalidad (tal como ocurre con varias regiones en el actual período), argumentando también que Aragón es una región minera (en atención a que la mayor parte de las regiones mineras europeas están incluidas en el objetivo 1).

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/98, sobre la inclusión de Aragón en el objetivo 1 de los fondos estructurales por el criterio de baja densidad de población.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo máximo de un mes una comunicación que analice su posición ante la propuesta de reforma de los Fondos Estructurales y de Cohesión presentada por la Comisión Europea el pasado 18 de marzo.

Esta comunicación deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

1. Análisis de las posibles vías para incorporar Aragón al objetivo 1, especialmente en función de su baja densidad, así

como la cuantificación económica que previsiblemente supondría para nuestra Comunidad Autónoma la entrada en este objetivo.

2. Análisis de los efectos que para nuestra Comunidad Autónoma puede tener la propuesta de reforma del objetivo 2.

3. Propuestas de modificación del documento presentado por la Comisión Europea que el Gobierno de Aragón considere necesarias incluir en la negociación entre el Gobierno español y las instituciones europeas con el objeto de defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 36/98, sobre la formalización de un plan de actuación relativo a la Ribagorza Oriental, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 36/98, sobre la formalización de un plan de actuación relativo a la Ribagorza Oriental, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998, que figuraba para su tramitación en la Comisión Institucional, pase a tramitarse ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 56/98, sobre recorte de plantillas de Secundaria en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre recorte de plantillas de Secundaria en Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recorte de plantillas de Secundaria en Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El último fin de semana de marzo, hemos conocido las críticas realizadas por un sindicato de enseñanza contra la modificación de las plantillas orgánicas de los Centros de Secundaria de la provincia de Zaragoza, publicadas en el BOMECA de 25 de marzo de 1998.

Efectivamente, se trata de las plantillas orgánicas para el curso 1998-1999, que se verán afectadas con los siguientes recortes:

- Secundaria: — 47 puestos.
- Secundaria de FP: + 15 puestos.
- P. Técnicos de FP: — 10 puestos.
- Total: — 42 puestos.

Es indudable que el recorte producido provocará una serie de consecuencias negativas para la calidad de la enseñanza pública, como:

- Inadecuada atención a la diversidad.
- Incorrecta implantación de la ESO en el medio rural.
- Freno al desarrollo de la nueva FP.
- Imposibilidad de creación de los departamentos de orientación pendientes.
- Falta de garantías para abordar el tramo final de implantación de la LOGSE.

El recorte de 42 puestos es especialmente grave si tenemos en cuenta que la propuesta de la Dirección Provincial del MEC de Zaragoza no sólo no recortaba, sino que solicitaba un aumento de 89 plazas para el curso 1998-1999.

No es necesario volver a incidir en la importancia de cualquier recorte, en vísperas de las transferencias en educación no universitaria, teniendo en cuenta, además, la necesidad de intervención del Gobierno de Aragón en el proceso de planificación educativa, especialmente recogida en el Convenio DGA-MEC de 1994.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Manifieste al MEC la protesta de la comunidad educativa aragonesa ante el recorte de profesorado de Secundaria de Zaragoza previsto para el curso 1998-1999.

2.— Exprese al MEC la disconformidad de la DGA por no haber participado en el proceso de planificación educativa del curso 1998-1999.

3.— Solicite al MEC un proceso de diálogo conjunto MEC-DGA para evitar los recortes anunciados, de manera que se atiendan las necesidades de plantilla para los centros de Zaragoza, al menos según habían sido manifestadas en la propuesta de la Dirección Provincial del MEC de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 57/98, sobre actividades e instalaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre actividades e instalaciones ganaderas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actividades e instalaciones ganaderas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La publicación del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre (BOA de 22 de diciembre de 1997), dispone en su artículo nueve que las explotaciones ganaderas «en situación especial» ubicadas en los cascos urbanos tendrán un plazo máximo de cinco años para salir de esa situación irregular.

Transcurrido ese plazo, los titulares de esas instalaciones que no hayan solicitado su regularización deberán cesar en el ejercicio de la actividad en tal emplazamiento y el Ayuntamiento vendrá obligado a decretar y hacer efectiva la clausura de la actividad.

El artículo 10 del mismo Decreto establece unas consecuencias en la resolución del expediente que permiten la continuación de las actividades por plazos indeterminados por resolución de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.

No obstante lo dispuesto en el artículo 10 referenciado, parece razonable entender la prevalencia de una voluntad de regularizar efectivamente esas actividades, y que en plazo de cinco años establecido en el artículo 9 se proceda a la regularización efectiva de las explotaciones «en situación especial».

A nadie se le oculta que el traslado de las actividades ganaderas fuera de los cascos de las poblaciones es una medida de ordenación absolutamente necesaria para mejorar la calidad de vida y la sanidad de sus habitantes, por lo que, con las necesarias precauciones por la afección que esas medidas puede provocar en la economía de los titulares, debe ser un objetivo irrenunciable para las administraciones implicadas.

Asimismo, el extraordinario esfuerzo económico que es necesario realizar para la construcción de las nuevas instalaciones es difícil que sea llevado a cabo voluntariamente sin ayudas o compensaciones que permitan que la aplicación de la norma sea factible y que el beneficio que toda la sociedad recibe de esa actuación no sea de algún modo estimulado y agradecido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un censo de explotaciones ganaderas en situación especial, entendidas según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 200/1997.

2. Calificar las explotaciones según criterios de grado de afección, tanto en base a sus características intrínsecas como de las poblaciones en las que se ubican y de la condición de sus titulares.

3. Presentar ante las Cortes un plan económico plurianual para apoyar el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, priorizando las situaciones de mayor gravedad y modulando las ayudas en razón al tamaño y condición de sus titulares.

4.— Dirigirse al resto de administraciones, incluido el Ministerio de Agricultura, para convenir la cofinanciación del Plan, y a las entidades crediticias para conseguir las mejores condiciones de financiación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm.

61/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, firmado a nivel estatal en julio de 1997, tuvo en Aragón un desarrollo posterior que cristalizó fundamentalmente en la creación de la Mesa de la Minería de Aragón, formada por el Gobierno de Aragón y los Sindicatos UGT y CC.OO.

La Mesa de la Minería de Aragón realizó un trabajo de análisis detallado en todos los proyectos presentados al Plan, de manera que hizo una selección inicial de 234 proyectos, que totalizaban un volumen presupuestario de 27.000 millones de pesetas.

La cantidad de 27.000 millones se proponía, aunque era conocido que el volumen reservado a Aragón en el Plan estatal, para la 1.ª fase del mismo (1998-1999), era de 18.000 millones. No obstante, la Mesa de la Minería de Aragón consideró conveniente seleccionar un volumen presupuestario mucho mayor, por si había posibilidad de incluir en el Plan estatal más proyectos, en el caso de que otras comunidades autónomas no pudieran presentar suficientes para cubrir sus respectivos cupos.

Con posterioridad, se supo que Aragón sólo podría ajustarse a los 18.000 millones previstos, y, por lo tanto, sería necesario seleccionar definitivamente ese volumen presupuestario entre los 234 proyectos iniciales.

La comparecencia del Consejero de Economía en la Comisión de Industria de fecha 25 de marzo de 1998 fue bastante aclaratoria: informó que el MINER había decidido retirar los últimos criterios generales acordados con anterioridad y, por tanto, los proyectos afectados por esos criterios, aspecto que fue criticado por sindicatos y ayuntamientos mineros.

Efectivamente, a primeros de abril se conoció en los medios de comunicación que la Comisión Mixta MINER-DGA hacía una selección de 103 proyectos, valorados en 18.000 millones.

El protocolo firmado por MINER-DGA indica en su exposición «... la realización de proyectos de Infraestructuras que cada Comunidad Autónoma considere prioritarios».

En este sentido, debe tenerse en cuenta que las propuestas en Aragón han sido consensuadas en la Mesa de la Minería de Aragón, por lo que es necesario que dicha Mesa siga siendo el referente válido en el Plan de la Minería en Aragón.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la priorización y selección de proyectos a incluir en el Plan de desarrollo de las comarcas mineras, en cualquiera de sus fases, se realice en el seno de la Mesa de la Minería de Aragón, de manera que dicha propuesta sea la que se apruebe definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía.

Zaragoza, 2 de abril de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 62/98, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1986 se han venido creando en distintas Comunidades Autónomas (Cataluña, País Vasco, Valencia, Murcia) y ayuntamientos (Coslada, Mallorca, Menorca) fondos de cooperación al desarrollo, fondos de solidaridad y consejos para la cooperación y la solidaridad. La voluntad de dichos organismos es servir de punto de confluencia y coordinación de todas las instituciones públicas y entidades privadas que destinan anualmente el 0,7 % para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo.

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón ha aprobado la Proposición no de Ley núm. 6/96, sobre el impulso a la cooperación al desarrollo y los principios de la Plataforma 0,7, y la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del consejo de cooperación al desarrollo de Aragón.

Ha llegado el momento de iniciar los estudios y la elaboración de propuestas para la creación de un fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo que facilite tanto la aplicación del 0,7% a proyectos de cooperación, como la coordinación de iniciativas de solidaridad entre instituciones públicas y privadas aragonesas.

Este fondo se constituiría como un elemento decisivo a la hora de apoyar proyectos de desarrollo en poblaciones de países empobrecidos, y extender una nueva cultura sobre el desarrollo humano entre los ciudadanos y ciudadanas aragonesas, ya que la cooperación no trata únicamente de canalizar unos fondos económicos, sino que busca crear lazos estables norte-sur y llegar a la causa de los problemas.

Dicho fondo contribuiría desde el ámbito aragonés al desarrollo de los países empobrecidos:

— Dedicando recursos para financiar proyectos concretos de desarrollo.

— Promoviendo programas de sensibilización y participación social acerca de la educación para la paz, la interculturalidad, y la cooperación para el desarrollo.

Dicho fondo fomentaría y apoyaría los esfuerzos de las instituciones oficiales, entidades y asociaciones para crear un clima de opinión pública favorable a la promoción de un orden económico internacional distinto al actual.

En la gestión del fondo aragonés es imprescindible la participación como integrantes tanto de representantes de instituciones aragonesas como de las distintas asociaciones que promueven proyectos de cooperación (en Aragón la mayor parte de ellas están coordinadas por la Federación Aragonesa de Solidaridad).

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente a lo largo de 1998 un proyecto de ley que permita la creación del fondo aragonés de ayuda para la cooperación y el desarrollo, en el que se incluyan fondos de cooperación de instituciones públicas y privadas aragonesas.

Los objetivos prioritarios del Fondo serían:

1.º Salvaguardar la transparencia en el reparto de los fondos de ayuda.

2.º Lograr que las entidades públicas y privadas aragonesas destinen el 0,7% de su PIB a la cooperación para el desarrollo.

El Consejo Aragonés de Solidaridad propondrá criterios de gestión del fondo aragonés.

Integrarán el fondo representantes de instituciones aragonesas y de distintas asociaciones que promueven proyectos de cooperación en Aragón.

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el embalse de Montearagón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el embalse de Montearagón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El embalse de Montearagón es una de las obras necesarias en materia hidráulica para Aragón y en especial para el Alto Aragón.

Con este embalse en el río Flumen de 51,5 hectómetros cúbicos de capacidad, se pretende dar una alternativa agropecuaria al desarrollo de la ciudad de Huesca y una parte pequeña de su comarca. En primer lugar, porque complementa al pantano de Vadiello para garantizar el agua de boca y, en segundo lugar, porque tiene previsto poner en regadío 6.337 hectáreas. Estas son las hectáreas que se regarían con el que se conoce canal de la cota 540 (proyecto 12/93 y addenda 2/96); la longitud de este canal es de 10,8 kilómetros y atraviesa los municipios de Huesca, Igríés y Banastás. Tiene su origen en la cota

538 y finaliza en Banastás en la cota 530, con una balsa de cola de 30.000 metros cúbicos. Su caudal es de siete metros cúbicos por segundo y no necesita del canal de la Hoya. Este canal, de sección uniforme, es decir que no cede agua hasta el final, riega los sectores 9 y 10 del anteproyecto de riegos del Canal de la Hoya, mejorando el riego existente en algunos casos, y excluye a los sectores 7 (por razones de cota) y 8 (por falta de dotación). El coste de dicho canal es de 2.506 millones de pesetas.

Para la realización de este canal y construcción de una carretera de servicios en su lado izquierdo, es necesaria la expropiación de 42,4 hectáreas de secano, de las que aproximadamente el 50% están sin cultivar (el valor de la expropiación está en torno a 240.000 ptas. por hectárea).

En febrero de 1997 salió a exposición el proyecto del citado canal, en el que se recoge las características del mismo (tendrá 3 túneles, 5 acueductos, será de forma trapezoidal, con unas dimensiones de 1,35 metros en la base, 7,35 metros en la superficie, una altura de 2 metros y proporcionará un caudal suficiente para los riegos pretendidos).

En dicha exposición figura en su anexo 11 un estudio de impacto medioambiental, aunque no lo exija la Ley 4/89, de 17 de marzo, donde figura la reimplantación de la capa vegetal, la forestación, el no empleo de voladuras para la construcción de los túneles, la eliminación de edificaciones provisionales, el no abrir vías nuevas, etc.

Con estos caudales se regarían 2.016 hectáreas netas en la zona 9 y 4.312 hectáreas netas en la zona 10, que complementarían las actuales más de 200 hectáreas que riegan las albercas de Loreto y Cortés. El sector 9 ahora sólo riega con el pantano de Argüis, por lo que la DGA debería estudiar los usos de ambos pantanos (Montearagón y Argüis) y realizar un estudio de cultivos para los nuevos regadíos de manera inmediata.

El Plan Hidrológico del Ebro aprobó para la Hoya de Huesca 8.000 hectáreas de futuro regadío, que recibirían agua del Flumen a través del embalse de Montearagón, del cual a su vez podría recibir aportaciones del río Gállego, aunque para las 8.000 no hay suficiente recurso con el embalse de Montearagón solamente. A ello habría que sumar 6.000 hectáreas más dependientes únicamente del río Gállego y que su dotación se considera con la misma prioridad que Monegros II.

Sin embargo, la realización del pantano no ha estado exenta de problemas desde un principio; una obra valorada en torno a los 5.000 millones de pesetas fue adjudicada a la empresa Entrecanales y Tavora por 2.900 millones de pesetas, lo que nos hace preguntarnos si fue una adjudicación realizada tras una baja temeraria.

El 8 de enero de 1997 se aprobó ya una partida complementaria a las obras del embalse de 280 millones de pesetas para corrección de taludes y mejora del abastecimiento de agua de Huesca y Fornillos. Este modificado tenía como misión fundamental un movimiento de tierras para corregir los problemas observados de inestabilidad en los taludes realizados con anterioridad, ya que tenían una pendiente excesiva. Sin embargo, un segundo modificado de obra es el causante de la actual situación de parálisis del embalse de Montearagón. Tras un estudio geológico general de Initec y otro puntual, el profesor Giménez Salas, en nombre de la empresa, dijo que existían problemas de meteorización rápida, es decir, que con el agua se deshace la tierra en un segundo estudio, por lo que la CHE encargó otro estudio a Cedex (organismo ministerial) que no aclaró nada. Un cuarto estudio encargado a cinco especialistas de tres universidades distintas fue el que dijo que no debía haber una presa de gravedad como marcaba el proyecto origi-

nal con cuatro galerías interiores para resolver los problemas de estanqueidad que se adivinaban en el vaso, y apostaron por una presa de escollera o materiales sueltos, con lo que el proyecto variaba sustancialmente. Aún se encargó un quinto estudio en diciembre de 1996 y, por fin, el 21 de febrero de 1997, la Confederación Hidrográfica del Ebro recibió de la Dirección General de Obras Hidráulicas el encargo de un nuevo estudio de investigación geológica, porque los anteriores no eran determinantes. Este estudio debía realizarse en el lecho seco del río, para lo que era necesario construir una ataguía, una contraguía, un túnel de derivación, así como la excavación completa de lo que sería necesario para la cimentación de la presa, con un coste estimado de 600 millones de pesetas, este proyecto fue enviado a Entrecanales para que realizase un proyecto para esta obra y posteriormente se iniciase su tramitación administrativa. La redacción de este proyecto se estimaba que tardaría en torno a dos meses. Está claro que dicho estudio de investigación geológica no es nada más que una parte de la obra que se pretende sacar de la ejecución del conjunto de la misma y camuflarla como estudio de investigación geológica con lo que la empresa Entrecanales consigue aumentar en 600 millones de pesetas el dinero para lo que a nuestro juicio fue una baja temeraria, sin que exista un incremento en el precio de la obra (lo máximo que permite la ley es un 20%, ya que un aumento mayor derivaría en volver a iniciar todo el trámite administrativo para adjudicar nuevamente el proyecto a alguna otra empresa).

El 29 de septiembre de 1997, en una reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Huesca y el director general de Obras Hidráulicas se informó que se habían superado los problemas geológicos y que ahora se podía hacer cualquier tipo de presa, inclinándose por la de escollera con materiales sueltos al ser esta más barata. En esta misma reunión se dijo que el reinicio de la obra tendría lugar en la primavera de 1998 al no haber problemas presupuestarios. Llegada esta última fecha, parece ser que el único problema existente es un no acuerdo entre la empresa Entrecanales y la dirección general de Obras Hidráulicas, ya que la primera habla de un coste de 1.200 a 1.400 millones de ptas. y la dirección general estima ese coste entre 600 y 800 millones.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Huesca, en Pleno celebrado en fecha 30 de enero de 1997, acordó por unanimidad una serie de actuaciones, entre otras «solicita que se proceda por la instancia administrativa competente a una exhaustiva investigación de lo acaecido, dado el fracaso del proyecto, tanto para su esclarecimiento como para la depuración de responsabilidades en casos de presunta negligencia o dolo».

Por todo ello, y desde Izquierda Unida, creemos que es necesario aclarar determinados aspectos. En primer lugar y en línea con la propuesta del Ayuntamiento, investigar quién es el responsable del fiasco técnico que ha provocado tal sucesión de informes geológicos y tal cantidad de despropósitos. En segundo lugar, aclarar quién va a hacerse cargo del sobrecosto de la obra. Y, en tercer lugar, saber si este sobrecosto repercutirá en el precio del agua que deberemos pagar los habitantes de Huesca para uso de agua potable, así como los regantes a través del futuro canon de regulación. Estimamos que la piratería que sospechamos existe tras esta obra no deberían pagarla los ciudadanos oscenses.

Esta infraestructura parecía un hecho hace unos meses, además no había suscitado rechazo alguno, ya que su impacto ecológico o social era mínimo.

Como si existiera una especie de mano negra que actúa sobre Huesca, y en particular sobre determinadas obras, aparecieron los problemas: modificaciones del proyecto inicial, dificultades técnicas relativas al terreno, materiales precisos para su construcción, distintos estudios al respecto, diferencia notable entre la cantidad de adjudicación inicial y el supuesto coste final—caso de realizarse la obra—, plazos de tiempo que se alargarían en caso de una nueva licitación o cesión a las pretensiones económicas de la empresa adjudicataria Entrecanales...

Las declaraciones públicas e informaciones por parte del Secretario de Estado, Benigno Blanco, constatan la absoluta incertidumbre existente sobre el futuro del embalse de Montearagón. En la última comisión de seguimiento del Pacto del Agua hubo interés en conocer la situación del embalse de Montearagón, y Benigno Blanco no fue capaz de informar con detalle sobre el futuro de dicha infraestructura.

La sociedad altoaragonesa, las y los oscenses asisten atónitos y frustrados a una gran «ceremonia de la confusión», en la que lo único seguro es observar la priorización que las distintas administraciones públicas dan a otras infraestructuras hidráulicas como Santaliestra, Jánovas, Biscarrués, etc., aun a pesar de la contestación social que tienen, mientras que Montearagón está parada sin saber cuándo se reanudará y ejecutará finalmente.

Por si esto no fuera poco, los ciudadanos/as observan con claridad la incapacidad—o falta de voluntad real— de gestión que demuestra la Administración Pública y la forma en que se eleva una vez tras otra el precio de determinadas obras públicas, beneficiando únicamente a las grandes empresas adjudicatarias y perjudicando a los contribuyentes; en ambos casos los hechos ponen en cuestión la credibilidad de las Instituciones.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste se dirija a las instancias competentes del Gobierno de España y plantee como prioritario desbloquear el proceso para la realización del embalse de Montearagón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste solicite al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro su comparecencia inmediata en las Cortes de Aragón para explicar en qué estado se encuentra la realización del embalse de Montearagón, plazos de ejecución, coste, tipología que finalmente se utilizará para su construcción...

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar antes de la finalización del año 1998 un Plan de usos del citado embalse y realizar un estudio de cultivos para los nuevos regadíos (2.016 hectáreas en la zona 9 y 4.312 en la zona 10), según lo aprobado en el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de España la realización de una investigación encaminada a determinar las responsabilidades existentes para la realización de diversos informes geológicos, modificaciones del proyecto, etc., así como el sobrecosto de la obra y su posible repercusión en el precio del agua, tanto para el abastecimiento de boca a Huesca como para el regadío.

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 33/98, relativa a la rescisión del contrato de adjudicación del centro de producción audiovisual del Actur de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 33/98, relativa a la rescisión del contrato de adjudicación del centro de producción audiovisual del Actur de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 35/98, sobre la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 35/98, sobre la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 39/98, sobre la construcción de un nuevo centro para la enseñanza de ESO y Bachillerato en Monreal del Campo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 39/98, sobre la construcción de un nuevo centro para la enseñanza de ESO y Bachillerato en Monreal del Campo, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 54/98, sobre un nuevo título profesional de especialización didáctica, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre nuevo título profesional de especialización didáctica, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un nuevo título profesional de especialización didáctica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, es la Universidad de Zaragoza, a través del ICE, quien tiene a su cargo los cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).

El día 8 de julio de 1971, se emitió una orden sobre actividades docentes de los ICE en relación con la formación pedagógica de los universitarios (BOE de 12 de agosto de 1971), que regula el desarrollo y duración del modelo todavía vigente. Es obligatorio estar en posesión de dicho certificado si se desea participar en los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

La LOGSE, en 1990, establece la exigencia de estar en posesión de un título profesional de especialización didáctica para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y en el cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional. También, será necesario poseer el título para cubrir las vacantes que se produzcan en los centros privados autorizados (R.D. 1692/95, del 20 de octubre).

El MEC publicó el 26 de abril de 1996 la orden por la que se regula el plan de estudios y la impartición del curso de modificación pedagógico para la obtención del título profesional de especialización didáctica.

El calendario de implantación de dichos cursos se va sucediendo sin que se reorganice nada, tal y como indica el Real Decreto de 1995, y es en el curso 1999-2000 cuando se tiene que implantar con carácter general dichas enseñanzas del nuevo curso de cualificación pedagógica.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón a realizar un estudio y planificación de la formación inicial del profesorado, en concreto sobre el nuevo título profesional de especialización didáctica, teniendo en cuenta, en su caso, en las transferencias educativas no universitarias.

Asimismo, dicho estudio se presentará para su información en la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 55/98, sobre la realización de un PORN en el espacio de La Plana y barrancos adyacentes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm.

55/98, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, sobre la realización de un PORN en el espacio de La Plana y barrancos adyacentes, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz de Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un PORN en el espacio de La Plana y barrancos adyacentes, solicitando su tramitación la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Plana de Zaragoza, o Plana de María, es un enclave natural de gran interés por sus valores geológicos, paisajísticos y ecológicos.

Junto a una intrincada y singular red de profundos barrancos excavados en yeso, posee una amplia superficie cubierta por el pinar, bosque natural y protector donde se hallan también varias especies botánicas de interés, algunas de ellas catalogadas. Así como una variada fauna, especialmente compuesta de reptiles y aves, de las que el águila real, la perdicera, el alimoche y el búho real son las más significativas.

De otra parte, la proximidad de este espacio a la ciudad de Zaragoza lo convierte en un lugar de esparcimiento al que ascienden numerosos zaragozanos, a pie o en bici, para disfrutar de un tiempo libre en un paisaje peculiar y en armonía con los valores naturales.

El día 25 de marzo de 1998 compareció ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón la Asociación Naturalista de Aragón (Ansar) para presentar una propuesta de conservación de La Plana y de sus barrancos adyacentes, argumentando que en la actualidad existen varios proyectos que podrían transformar sensiblemente este espacio y perjudicar la conservación de los valores ecológicos y paisajísticos que posee.

El Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón que está finalizando su tramitación en las Cortes de Aragón contempla la planificación de los recursos naturales con los siguientes objetivos, entre otros:

— Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial.

— Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.

— Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con la conservación de los valores naturales.

— Establecer los regímenes de protección que procedan.

A la vista de la documentación aportada por Ansar y de los valores naturales, paisajísticos y geológicos contenidos en el espacio La Plana y en los barrancos adyacentes, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de La Plana de Zaragoza y sus barrancos adyacentes, al objeto de determinar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas allí existentes, el grado de compatibilidad de los valores naturales con los diferentes proyectos de industrialización, infraestructuras o de urbanización que puedan afectar a este espacio y, en su caso, para proponer la figura de protección que proceda.

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón
MIGUEL A. FUSTERO AGUIRRE

El Portavoz del G.P. Mixto
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 58/98, sobre la programación y consolidación de una o varias formaciones musicales estables, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre la programación y consolidación de una o varias formaciones musicales estables, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la programación y consolidación de una o varias formaciones musicales estables, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director General de Cultura y Patrimonio ha afirmado ante los medios de comunicación, el día 25 de marzo, que el Gobierno de Aragón no contempla la creación de una formación musical estable integrada por «funcionarios».

Teniendo en cuenta que tanto la Banda Sinfónica de Aragón como la Asociación «Comunicación Sonora» del Conservatorio Superior de Música, en su reciente comparecencia parlamentaria presentaron sendas alternativas al respecto consistentes en:

a) La Banda Sinfónica plantea un proyecto de formación estable no profesional, subvencionada por el Gobierno de Aragón a través de una fórmula mixta de becas y subvenciones fijas.

b) El Conservatorio Superior de Música promueve, igualmente, dentro de sus proyectos formativos la creación de una Orquesta de Cámara que, una vez realizadas las transferencias educativas, dependería del Gobierno de Aragón.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a coordinar las iniciativas musicales ya existentes en Aragón, de forma que del estudio y aprovechamiento de las mismas y de la utilización de los recursos que se dedican a subvenciones, resulte la consolidación de una o varias formaciones musicales estables, en principio no profesionales, que, con la búsqueda de los complementos necesarios, puedan convertirse en el plazo aproximado de cinco años en la Orquesta Sinfónica de Aragón y la Orquesta de Cámara de Aragón.

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 59/98, sobre el museo de la ciencia y la técnica en la estación de Canfranc, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre el museo de la ciencia y la técnica en la estación de Canfranc, y ha acordado

su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el museo de la ciencia y la técnica en la estación de Canfranc, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 9 de marzo se aprobaba en la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a salvaguardar y rehabilitar el patrimonio arquitectónico industrial de Aragón y la creación de un museo de la ciencia y la técnica.

El edificio de la estación internacional del ferrocarril de Canfranc es uno de los conjuntos más emblemáticos de nuestro patrimonio industrial y también la muestra de arquitectura industrial del Modernismo más grande y en mayor peligro de abandono de Aragón.

Como es sabido, actualmente la población de Canfranc vive fundamentalmente del sector turístico, sometido éste a una rígida estacionalidad de extremada poca duración, tanto en invierno como en verano. También es un hecho constatado que el turismo cultural es y va a ser en el futuro una de las modalidades más aprovechables para Aragón, que puede concentrar en algunas zonas una significativa oferta para el empleo del ocio —deportes, naturaleza, aventura, etc.— y la existencia de elementos culturales de primer orden.

Teniendo en cuenta que, aunque se recuperase el ferrocarril, dada la presencia del túnel carretero, y que la inmensa instalación de la antigua estación internacional no sería utilizada más que en una parte mínima, el Grupo Socialista, de acuerdo con el Ayuntamiento de Canfranc, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se realicen los estudios necesarios para que la estación internacional de Canfranc pudiera albergar el museo de la ciencia y la técnica de Aragón, o alguna de sus modalidades, dado que actualmente los proyectos museísticos pueden no someterse al antiguo concepto de instalación física única.

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 60/98, sobre el Hospital Reina Sofía de Tudela, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/98, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, sobre el Hospital Reina Sofía de Tudela, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el Hospital Reina Sofía de Tudela, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la localidad zaragozana de Novallas se viene produciendo en los últimos años un descenso paulatino en el número de vecinos empadronados en dicho municipio. No obstante, estas bajas no lo son de hecho, ya que en la práctica estas personas continúan residiendo en Novallas. La explicación reside en la proximidad del Hospital Reina Sofía, emplazado en Tudela (Comunidad Foral de Navarra), y en la conveniencia de los habitantes de Novallas de ser atendidos sanitariamente en dicho centro clínico.

Con objeto de que estos ciudadanos puedan ser atendidos en el Hospital Reina Sofía de Tudela, sin tener que perder la condición política de aragonés y, a su vez, sin renunciar a los servicios sanitarios de Aragón, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo al objeto de reali-

zar cuantas gestiones sean precisas para lograr la firma de un convenio que permita la asistencia sanitaria de los vecinos de Novallas en el Hospital Reina Sofía de Tudela, sin perjuicio de conservar sus derechos a la asistencia sanitaria en los centros aragoneses de referencia para la comarca.

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ
El Portavoz del G.P. Partido Aragonés
JOSE ANGEL BIEL RIVERA
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón
MIGUEL A. FUSTERO AGUIRRE
El Portavoz del G.P. Mixto
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 63/98, sobre la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Huesca y con el Ayuntamiento de Fraga en relación con la posible instalación de empresas en el polígono industrial La Llitera, de Fraga, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Huesca y con el Ayuntamiento de Fraga en relación con la posible instalación de empresas en el polígono industrial La Llitera, de Fraga, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Huesca y con el Ayuntamiento de Fraga en relación con la posible instalación de empresas en el polígono industrial La Lli-

tera, de Fraga, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 6 de febrero de 1996, el Ayuntamiento de Fraga se dirigía al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (Sr. Zapatero) y al Director General de Industria y Comercio (Sr. García Pastor), informando del interés que tenían cinco empresas para instalarse en el polígono industrial Fondo de Llitera y planteando el convenio de ayudas entre DGA, Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Fraga, por el que se subvencionaba la adquisición de suelo en dicho polígono.

Ya se apuntaba en la carta que algunas de las solicitudes databan de noviembre de 1995, y que existía el riesgo de cancelación de la opción e inclinarse por otras ofertas en caso de problemas o demoras.

El 16 de febrero de 1996, y al no haberse recibido respuesta alguna, el Ayuntamiento de Fraga vuelve a dirigirse al Gobierno de Aragón; por esas fechas ya varias empresas se vuelven atrás en sus opciones de compra.

A primeros de noviembre de 1996 y gracias al interés de algunas empresas en mantener sus opciones, así como a la promoción de SEPES, el Ayuntamiento de Fraga se dirige al Presidente del Gobierno de Aragón (Sr. Lanzuela); en esta ocasión se informa del estado de las empresas y de la finalización del plazo de promoción fijado por el SEPES, pidiendo al Sr. Lanzuela y también al Consejero de Economía que oficialmente se dé una respuesta. Al no darse solución al asunto, las empresas anulan definitivamente la opción de compra.

A 21 de enero de 1997, es el Director General de Industria (Sr. García López) quien recibe carta del Ayuntamiento fragatino informándole de una próxima reunión con la dirección del SEPES y pidiendo información sobre las ayudas a empresas o industrias por parte de la DGA para que puedan instalarse en el polígono La Llitera.

El 25 de abril de 1997 se aprueba en el Ayuntamiento de Fraga un borrador de convenio marco entre DGA, DPH y Ayuntamiento de Fraga que se remite al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón.

Para el 9 de diciembre de 1997 aparecen nuevos interesados en instalarse en el polígono de La Llitera, lo que se pone en conocimiento del Gobierno Aragonés, en concreto del Consejero Rodríguez Jordá; se le ruega el máximo interés y agilidad para la firma del susodicho convenio.

La situación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma no permite alegrías o irresponsables demoras a la hora de tramitar posibles instalaciones de empresas o industrias en el territorio. Ese es el caso del polígono industrial La Llitera en Fraga. Supondría una gravísima negligencia y una escasa sensibilidad que por problemas de agilidad a la hora de tramitar ayudas (firma del convenio), y como ocurrió ya en 1996, pueda perderse la posibilidad de crear puestos de trabajo.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a formalizar en breve el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Fraga que permita la creación de puestos de trabajo ante la posible instalación de empresas en el polígono industrial La Llitera de Fraga.

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública, publicada en el BOCA núm. 175, de 6 de abril de 1998, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

ENMIENDA DE SUPRESION

De los números 4 y 5 de la Moción.

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo:

«Crear una agencia pública estatal de información farmacéutica que controle la eficacia real de los medicamentos y que facilite la labor de los prescriptores».

MOTIVACION

El funcionamiento de agencias similares en otros Estados europeos contribuye a que los médicos puedan discernir sobre la adecuación o no de la gran multiplicidad de fármacos cuya única información, si no, sería la presentación interesada que realizan los propios laboratorios.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo:

«Incrementar la oferta de fármacos genéricos».

MOTIVACION

Esta medida, que sin duda servirá para abaratar el gasto farmacéutico, se encuentra muy poco desarrollada todavía en el Estado español.

Zaragoza, 14 de abril de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Moción núm. 6/98, presentada por el G.P. Socialista, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 10/98, formulada por la Diputada D.^a Angela Abós Ballarín, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de que se cierre el plazo de admisión de alumnos en los centros aragoneses y en cuanto tenga tomada la postura política en relación con: a) la existencia o no de los llamados centros integrados, b) la jornada única en Enseñanza Primaria, c) el impulso o paralización del Segundo Programa de Formación Profesional y d) la situación de las secciones de la ESO en la Comunidad Autónoma, cuestiones estas que inciden directamente tanto en la organización del curso próximo como en el futuro de la Educación en Aragón, comparezca el responsable del Departamento de Educación en la Comisión de Educación y Cultura para explicar los criterios de las decisiones adoptadas y las consecuencias de las mismas para el sistema educativo en Aragón.

Zaragoza, 24 de marzo de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón, a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa, publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del texto de la Moción la siguiente frase: «antes de que se cierre el plazo de admisión de alumnos en los centros aragoneses».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el párrafo a partir de «centros aragoneses» por el siguiente:

«Estudie con el MEC la incidencia que para la educación aragonesa y para la organización del curso 1998-1999 vayan a tener los siguientes problemas:

a) existencia o no de los llamados Centros Integrados, b) la jornada única en Enseñanza Primaria, c) el impulso o paralización del Segundo Programa de Formación Profesional y d) la situación de las secciones de la ESO en la Comunidad Autónoma; de forma que acuerden conjuntamente antes del inicio del próximo curso las soluciones necesarias para la enseñanza de Aragón.»

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/98, dimanante de la Interpelación núm. 10/98, relativa a la política educativa.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado e): «e) el recorte de plantillas del profesorado.»

Zaragoza, 15 de abril de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/98, relativa a la prevista reforma del IRPF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/98, presentada por el G.P. Socialista, relativa a la prevista reforma del IRPF.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la prevista reforma del IRPF.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Portavoces cualificados del Gobierno central han anunciado una próxima reforma del IRPF, que podría afectar al tramo cedido a las comunidades autónomas. Habida cuenta de que la cesión del IRPF es una cuestión esencial en el nuevo modelo de financiación autonómica, se presenta la siguiente.

INTERPELACION

¿Qué criterios políticos va a defender el Gobierno de Aragón en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y, en particular, en lo referido al tramo de responsabilidad autonómica?

Zaragoza, 1 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Interpelación núm. 17/98, relativa a estudios de Hostelería en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la interpelación núm. 17/98, presentada por el G.P. Socialista, relativa a estudios de Hostelería en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a estudios de Hostelería de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el nuevo catálogo de títulos académicos de Formación Profesional aparece el desglose de los ciclos de grado medio y superior de los estudios de Hostelería y Turismo. El grado medio se diversifica en tres modalidades: Cocina, Pastelería y Panadería y Servicios de Restaurante y Bar. El grado superior está integrado por cuatro títulos: Restauración, Alojamiento, Agencias de Viajes e Información y Comercialización Turísticas.

En Aragón existen, dentro del sistema educativo público, dos escuelas de Hostelería en Zaragoza y Huesca, una de régimen especial en Teruel y tres escuelas privadas de Turismo, con nivel de diplomatura, una vez realizados sus estudios por el Estado, que imparten o pueden impartir los tres títulos oficiales de grado medio y los cuatro de grado superior del nuevo catálogo.

En el BOA de 18 de marzo de 1998 se da publicidad a tres subvenciones de 56 millones, de 15 millones y 5 millones, respectivamente, para gastos de funcionamiento de la Escuela de Hostelería de Aragón, sita en Teruel, correspondientes a los presupuestos de 1997. Así mismo, en los presupuestos del Gobierno de Aragón para 1998 aparece contemplada una partida de 17 millones para la adquisición de acciones de la Escuela de Hostelería de Aragón en el capítulo 8 (compra de activos financieros), que incrementa el gasto presupuestario dedicado a dicho centro formativo.

Del análisis y la interpretación de estos datos se puede deducir que, una vez transferidas las competencias de la educación no universitaria, en la Comunidad Autónoma van a coincidir diversos, cuando no contradictorios, modelos de formación hostelera y turística y diversas vías y desiguales recursos para la financiación de los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política general de la formación de Hostelería y Turismo del Gobierno de Aragón, en relación con los nuevos títulos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional y con las previsiones del borrador del mapa de titulaciones para las escuelas de Turismo?

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Interpelación núm. 18/98, relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la interpelación núm. 18/98, presentada por el G.P. Socialista, relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1.7.^a de su Estatuto de Autonomía, ostenta competencia exclusiva en materia de «ordenación del territorio, urbanismo y vivienda». Transcurridos más de quince años desde que se asumiera tal competencia, en materia urbanística, tan importante para asegurar un uso equilibrado del territorio y un adecuado desarrollo de la ciudad, no se ha elaborado ninguna norma de rango legal. Probablemente, la amplitud del ordenamiento estatal no hizo sentir la necesidad de una legislación urbanística aragonesa

Actualmente, abierto un amplio proceso de reflexión entre los sectores empresariales, profesionales, técnicos y académicos acerca del modelo urbanístico español, potenciado sin duda por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, que resuelve los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley 8/1990, de 25 de julio, de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, y el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por la Diputación General de Aragón, entre otros, se ha producido una inadmisibles situación de inseguridad jurídica que puede perjudicar gravemente la acción pública para facilitar a los ciudadanos un bien tan preciado e imprescindible como la vivienda.

La anulación de más de la mitad del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, la recuperación de la vigencia del anterior Texto Refundido de 1976 y algunas otras normas de los primeros años ochenta y la reciente publicación de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, de dudosa constitucionalidad a la vista de la Sentencia de 20 de marzo de 1997, exigen una rápida respuesta de las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Un año después nos encontramos sin un texto legal que resuelva la problemática creada; por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué modelo político tiene el Gobierno de Aragón respecto a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 336/98, relativa al servicio de emergencias médicas 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al servicio de emergencias médicas 061.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998 .

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al servicio de emergencias médicas 061.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha anunciado la implantación del servicio de emergencias médicas 061 en todo el territorio del Insalud en esta legislatura y de forma paulatina.

El servicio de emergencias es un medio indispensable para la mejora de la atención y coordinación de las urgencias en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿En qué fechas se implantará el servicio de emergencias médicas en el territorio de Aragón y qué actuaciones desarrollará el Gobierno de Aragón para acelerar su puesta en funcionamiento?

Zaragoza, 27 de marzo de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 338/98, relativa a la elaboración de un plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la elaboración de un plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios.

ANTECEDENTES

El fallecimiento de un insumiso preso en la cárcel de Torro el pasado año junto con otros antecedentes de fallecimiento de presos en las cárceles aragonesas provocaron una considera-

ble preocupación social por la situación de la asistencia sanitaria en estos establecimientos penitenciarios.

Las Cortes de Aragón, en octubre de 1997, aprobaron una Proposición no de Ley número 105/97 a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, por la que se instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio del Interior a fin de que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en coordinación con el Departamento de Sanidad de la DGA, elaborase un plan integral de atención sanitaria para las cárceles de la Comunidad Autónoma.

Dicho plan debía recoger medidas específicas de atención médica continuada y de atención a las urgencias en colaboración con los servicios sanitarios del sistema público de salud de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Se ha elaborado un plan integral de atención sanitaria para los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma, y cuál es su nivel de desarrollo?

Zaragoza, 30 de marzo de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 342/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 342/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concreta en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo, y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma; uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto este que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Presidente del Gobierno de Aragón del proyecto para unir las estaciones de Astún y Formigal a través de Canal Roya?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 352/98, relativa a unas declaraciones del Vicepresidente del Gobierno central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unas declaraciones del Vicepresidente del Gobierno central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a unas declaraciones del Vicepresidente del Gobierno central.

PREGUNTA

¿Comparte el Presidente del Gobierno de Aragón la afirmación recientemente realizada en Zaragoza por el Vicepresidente del Gobierno central, Sr. Alvarez Cascos, en el sentido de haberse cumplido el 77% de los compromisos adquiridos en Aragón por el Partido Popular?

Zaragoza, 1 de abril de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 353/98, relativa a la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 353/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo.

ANTECEDENTES

Sabiñánigo es un municipio de casi 9.000 habitantes de derecho censados y que aglutina una mayor población de la Mancomunidad del Alto Gallejo, aspirando a convertirse en un fu-

turo en capital de una de las comarcas previstas en la Ley de delimitación comarcal de Aragón.

En Sabiñánigo, una de las demandas más reivindicativas por sus ciudadanos y ciudadanas es la construcción de una piscina climatizada cubierta, tanto por razones deportivas como por motivos médico-terapéuticos.

Para su construcción, parece que hubo un compromiso verbal para financiar parte de dicha piscina, acuerdo incumplido por los dos gobiernos que han precedido al actual Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, concretamente la Consejería de Educación y Cultura, cofinanciar la construcción de una piscina climatizada en Sabiñánigo con un coste aproximado total de 60 millones de pesetas?

Zaragoza, 2 de abril de 1998.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 357/98, relativa a la visita a Bruselas del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, relativa a la visita a Bruselas del Presidente del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la DGA, para respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la visita a Bruselas del Presidente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de noviembre, el Presidente del Gobierno de Aragón realizó un viaje a Bruselas donde participó en la sesión del Comité de las Regiones, manteniendo diversos encuentros y reuniones.

Dicha visita tuvo una abundante cobertura a través de los medios de comunicación social.

PREGUNTA

¿Qué resultados concretos pueden deducirse de la visita que el Presidente del Gobierno de Aragón realizó a Bruselas el pasado mes de noviembre de 1997?

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 358/98, relativa a la transferencia a la Comunidad Autónoma de los servicios y funciones de la educación no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia a la Comunidad Autónoma de los servicios y funciones de la educación no universitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia a la Comunidad Autónoma de los servicios y funciones de la educación no universitaria.

PREGUNTA

¿Cuáles son, a fecha de hoy, las previsiones temporales y económicas del Presidente del Gobierno para la recepción de la transferencia de la educación no universitaria y, en concreto, puede desglosar la cantidad final —anunciada por Vd.— de 81.000 millones anuales, una vez transcurrido el cuatrienio de aplicación de la LOGSE?

Zaragoza, 8 de abril de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 341/98, relativa a los planes de funcionamiento para el balneario de Panticosa, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a los planes de funcionamiento para el balneario de Panticosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a los planes de funcionamiento para el balneario de Panticosa.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de enero, y a través de los medios de comunicación social, aparecían unas preocupantes noticias en torno al futuro del balneario de Panticosa:

- Deudas.
- ERZ corta la luz.
- Cierran el balneario.
- Aguas de Panticosa anuncia el cierre indefinido de sus hoteles del balneario.
- Panticosa cierra por falta de luz.
- El balneario de Panticosa amenazado por embargos.

Han existido gestiones por parte del Ayuntamiento de Panticosa, una intención de permuta DGA-Ayuntamiento de Zaragoza, etcétera. Tras una primera declaración del Gobierno de Aragón donde decía el Consejero Rodríguez Jordá no tener planes concretos, el Consejero Lacasa manifestaba la voluntad del Gobierno para mantener la actividad. Posteriormente se restituyó el fluido eléctrico y, según anunció el Consejero Manuel Giménez Abad, va a existir un próximo acuerdo sobre el balneario.

No podemos entrar en la gestión privada adecuada o inadecuada desarrollada en dicho balneario más que a título de

simple opinión. No obstante las Administraciones públicas que en una u otra medida han estado en Panticosa y la historia de esta instalación no pueden olvidarse, sería una grave irresponsabilidad.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra actualmente el balneario de Panticosa, qué viabilidad existe para que siga en funcionamiento, a qué nivel y qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón al respecto?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 343/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depen-

der exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿Qué afecciones medioambientales podría conllevar el cubrimiento del barranco situado junto a la zona de aparcamientos en la estación de Astún para construir un *parking* subterráneo y consolidar sobre dicho terreno el desarrollo urbanístico?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 344/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 344/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de

Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿Qué tipo de ordenamiento urbanístico apoyaría el Gobierno de Aragón en lo relativo al cubrimiento del barranco situado junto a la zona de aparcamientos de la estación de Astún para construir un *parking* subterráneo y consolidar sobre dicho terreno el desarrollo urbanístico?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 345/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 345/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave pro-

blema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el Plan consistente en una protección antialudes en la ladera próxima a la urbanización existente en la estación de Astún, en concreto la colocación de parapetos contra la caída de la nieve para evitar el riesgo de avalanchas, y cuál sería el coste de dicho plan?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 346/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a participar en el accionariado de la estación de Astún o en la supuesta unidad de ésta con la de Formigal?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 347/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el

territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿En qué consisten los proyectos de nuevas infraestructuras y la ampliación del dominio esquiable que, según informaciones del Gobierno de Aragón en relación a la estación de Astún, se firmarán a través de un convenio entre la DGA, el Ayuntamiento de Jaca y Astún?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 348/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún.

ANTECEDENTES

Es difícil poner en cuestión el éxito de afluencia e incluso la publicitación de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior a través de las estaciones de esquí aragonesas.

Sin embargo, no es menos cierto que sistemáticamente se trata de ocultar un riesgo que la zona pirenaica tiene al depender exclusivamente del monocultivo turístico. En una sociedad de mercado, donde la oferta y la demanda tienen oscilaciones en cortos espacios de tiempo, podría ocurrir que en un futuro no lejano existiera una oferta más atractiva en otras latitudes y que la destrucción prácticamente total del resto de sectores productivos (ganadería, agricultura...) conllevara un grave problema para dicha zona. Este problema vendría a agravar la despoblación que padece Aragón, en modo alguno desarrollaría el territorio, habiéndose producido otro nuevo daño debido a la escasa preservación del medio natural en beneficio de la especulación urbanística. Resulta alarmante el que no se planteen nuevos modelos de desarrollo no basados únicamente en el monocultivo turístico desarrollista y que se pierda la perspectiva de futuro.

A pesar de todo esto, es manifiesta la apuesta del Gobierno de Aragón por el susodicho modelo, concretada en el denominado Plan Estratégico de la Nieve de Aragón (PENA), hasta tal punto que la iniciativa del Gobierno aragonés en cuanto a la inversión privada de entidades financieras semipúblicas casi se circunscribe en su totalidad a este tipo de proyectos, de ahí que pueda afirmarse la consideración de prioritario y estratégico para la política del Gobierno de Aragón la inversión en dicho Plan.

Sin embargo y a pesar de que supuestamente se cuenta con una mayoría parlamentaria suficiente, el PENA es desconocido en muchos de sus aspectos y ni siquiera ha sido sometido al que consideramos imprescindible debate parlamentario.

Un día sí y otro también, conocemos noticias en relación a los proyectos que se quieren llevar a cabo en las estaciones de esquí ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los últimos es la potenciación de las estaciones de Astún y su posible conexión con la de Formigal a través del Canal de la Roya, proyecto éste que se negaba categóricamente cuando algunos intuíamos que detrás de la ampliación de Formigal se perseguía dicho objetivo.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra el Plan Parcial de Urbanismo —varios años pendiente de aprobación— relativo a la estación de Astún y en qué medida tiene relación con los intereses de EIVASA para ampliar la oferta de alojamientos hoteleros?

Zaragoza, a 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 349/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales.

ANTECEDENTES

Varios han sido los problemas entre diversos ayuntamientos de los valles (Aísa, Borau, Fago...) y el Gobierno de Aragón, así como existen diversas suspicacias en relación a la elaboración de un Plan de ordenación de los recursos naturales. En concreto, reducción de los metros cúbicos destinados a extracción de madera en monte público, supuesta falta de información a los ayuntamientos afectados, destino del dinero procedente de la Unión Europea para protección de especies protegidas como el oso pardo, que no se recoja Candanchú en el ámbito de dicho PORN...

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la redacción del Plan de ordenación de los recursos naturales que abarca términos municipales como Aísa, Borau, Fago, Hecho, Siresa, Urdués, Embún...?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 350/98, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 350/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales.

ANTECEDENTES

Varios han sido los problemas entre diversos ayuntamientos de los valles (Aísa, Borau, Fago...) y el Gobierno de Aragón, así como existen diversas suspicacias en relación a la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. En concreto, reducción de los metros cúbicos destinados a extracción de madera en monte público, supuesta falta de información a los ayuntamientos afectados, destino del dinero procedente de la Unión Europea para protección de especies protegidas como el oso pardo, que no se recoja Candanchú en el ámbito de dicho PORN...

PREGUNTA

¿Cómo se han distribuido las aportaciones económicas provenientes de la Unión Europea para la protección de especies protegidas como el oso pardo?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 351/98, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca.

ANTECEDENTES

Según una publicación de prensa aragonesa del día 20-3-98, un águila fue hallada en las inmediaciones de Gallur (Zaragoza), a primeras horas de la mañana del día 19-3-98, con claros síntomas de envenenamiento. Esta rapaz, que se encontraba viva, fue trasladada al Ayuntamiento de dicha localidad, desde donde se dio aviso tanto al Seprona como a la oficina comarcal agroambiental de Alagón.

Según se cita en este medio, pasadas las seis de la tarde llegó hasta el Ayuntamiento el agente forestal de Alagón, quien se hizo cargo del animal. Este, que no se encontraba de servicio, trasladó al ave a su domicilio particular ante la imposibilidad de que fuera atendido en el centro de recuperación de la fauna silvestre de La Alfranca, ya que no está abierto por la tarde.

PREGUNTA

¿Cual es la razón por la que el centro de La Alfranca no tiene un servicio mínimo de guardia que pueda hacerse cargo de los animales que lo necesiten a cualquier hora del día? ¿Existen otros centros en los que suceda lo mismo? ¿Cuál es el estado actual del animal?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 354/98, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca por las obras del AVE en el término municipal de Zaidín, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 354/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca por las obras del AVE en el término municipal de Zaidín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a repercusiones medioambientales en el río Cinca por las obras del AVE en el término municipal de Zaidín.

ANTECEDENTES

La crecida del río Cinca el pasado 19 de diciembre alarmó a la población del Bajo Cinca, por temor a que se repitieran las inundaciones que la comarca sufrió en noviembre de 1982.

Como consecuencia de dicha riada, los ayuntamientos y la Mancomunidad del Bajo Cinca/Baix Cinca han solicitado de la CHE varias actuaciones de emergencia, cuyo impacto ambiental está siendo estudiado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

En esta misma comarca se están ejecutando las obras del tren de alta velocidad, con una modificación del proyecto inicial que afecta al paso de la vía sobre el río Cinca. En el proyecto inicial un viaducto de aproximadamente 2 km de longitud salvaba el cauce del río Cinca, sin embargo se está ejecutando un trazado con terraplén desde ambas márgenes hasta el cauce y con un viaducto reducido a 800 m.

La solución adoptada para que el AVE atravesase el río Cinca en el término municipal de Zaidín plantea dudas sobre la capacidad del viaducto para soportar grandes avenidas del río, sin que se produzca el efecto de represamiento y, además, la sustitución de la solución viaducto por la del terraplén ha suscitado preocupación porque el impacto de las obras sobre los valores ambientales del río han sido mucho mayores.

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente si la solución definitiva de atravesar la vía del AVE sobre el río Cinca con un viaducto de 800 metros de longitud y con un gigantesco terraplén hasta las márgenes ha sido sometida a evaluación de impacto ambiental? Y, en caso afirmativo,

¿ha realizado alguna valoración del impacto al que en estos momentos está sometido el ecosistema del río Cinca por las obras de construcción de las vías del tren de alta velocidad?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 335/98, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 42/96, en relación a la toma de medidas urgentes para hacer públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la JIMDDU, aprobada por las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 335/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 42/96, en relación a la toma de medidas urgentes para hacer públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la JIMDDU, aprobada por las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 42/96, en relación a la toma de medidas urgentes para hacer públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la JIMDDU, aprobada por las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La exportación de armamento es una actividad tradicionalmente basada en la falta de información, al ser materia calificada como secreta. Ni los miembros de esta Cámara ni los del

Congreso y Senado tienen acceso libre y directo a los informes de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU).

La transparencia en el comercio de material de defensa y de doble uso es clave para evitar que las transferencias del citado material puedan ser utilizadas en la comisión de violaciones de derechos humanos en los países receptores de este comercio. Esta situación podría resolverse mediante la publicación adecuada de dicha información, lo cual evitaría exportaciones de armamento y material susceptible de ser utilizado en acciones que «perturben la paz, la estabilidad o la seguridad a nivel mundial o regional» (art. 13.1.A del R.D. 824/1993). La transparencia del comercio de armamentos y de tecnologías represivas es, además, exigencia aprobada por el Parlamento Europeo (tanto el 24 de marzo de 1994 como el 19 de enero de 1995), apoyada por resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 2 de noviembre de 1994, y por los «Principios de la CSCE reguladores de las transferencias de armas convencionales» (Viena, 25 de noviembre de 1993).

Las Cortes de Aragón, en julio de 1996, aprobaron la PNL número 42/96, por la que se instaba al Gobierno de Aragón para que solicitase del Gobierno del Estado español la toma con urgencia de medidas oportunas para que se hagan públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), con una periodicidad trimestral y con detalle de los países de destino, productos exportados e importe de los mismos, y de este modo posibilitar que los parlamentarios y la sociedad española puedan conocer y controlar esta delicada actividad comercial.

PREGUNTA

¿Qué resultado ha tenido la instancia al Gobierno del Estado español sobre la toma de medidas para hacer públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU) en los términos aprobados por las Cortes de Aragón en la Proposición no de Ley número 42/96?

Zaragoza, 27 de marzo de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 337/98, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 337/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de tuberculosis en la población reclusa.

ANTECEDENTES

Un grupo de investigadores españoles han publicado recientemente (en la prestigiosa revista *American Journal of Respiral*) un trabajo realizado en cárceles del Estado español sobre la transmisión de tuberculosis.

Las conclusiones señalan que la incidencia en la población reclusa estudiada es al menos 20 veces mayor que en los países más empobrecidos (de más elevada incidencia) y que el 62% de los casos fueron contagiados recientemente presumiblemente dentro de la prisión.

El 84% de los casos diagnosticados de tuberculosis tenían también SIDA (en un estudio realizado 2 años antes la cifra era la mitad de la actual).

Por otro lado, la oficina regional de la Organización Mundial de la Salud para Europa presentó recientemente un informe sobre la alta incidencia de tuberculosis combinada en muchos casos con SIDA, que sufren las cárceles europeas, debido a jeringuillas contaminadas y a la práctica del sexo sin protección.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la población carcelaria es muy cambiante e itinerante, tanto por la situación de los preventivos como por desplazamientos intercarcelarios frecuentes, lo cual supone un riesgo para la propia población carcelaria como para la población en general.

PREGUNTA

¿Qué niveles de incidencia y prevalencia de tuberculosis y SIDA hay en las cárceles aragonesas, cómo han evolucionado estos niveles en los últimos 5 años y qué planes preventivos están desarrollándose para el control de estas enfermedades?

Zaragoza, 27 de marzo de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 339/98, relativa al cumplimiento del artículo 1.1 de la Ley 11/97, sobre medidas urgentes en materia de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/98, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento del artículo 1.1 de la Ley 11/97, sobre medidas urgentes en materia de personal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del artículo 1.1 de la Ley 11/97 sobre medidas urgentes en materia de personal.

PREGUNTA

¿Por qué sólo se han convocado pruebas selectivas para la cobertura de 97 plazas de Veterinarios de Administración Sanitaria (según la Resolución de 23 de enero de 1998), incumpliendo el artículo 1.1 de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, que establecía la convocatoria de la totalidad de las plazas vacantes de forma simultánea?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 340/98, relativa al retraso en la aprobación del Decreto que reglamente la provisión de puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/98, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al retraso

so en la aprobación del Decreto que reglamente la provisión de puestos de trabajo de carretera técnico-profesional en el área funcional sanitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la aprobación del Decreto que reglamente la provisión de puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha aprobado todavía el Decreto por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo de carrera técnico-profesional en el área funcional sanitaria, a pesar de haber sido ya informado favorablemente por la Comisión de Personal el pasado mes de noviembre?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 355/98, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 355/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, módulo de Cocina.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la impartición en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, de la rama de Formación Profesional «Hostelería y Turismo», módulo de cocina.

ANTECEDENTES

El Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, ha solicitado junto con todos los ayuntamientos de la comarca afectados, que en el próximo curso 1998-1999 se imparta la rama de Formación Profesional «Hostelería y Turismo» dentro del módulo de cocina, que en su día se aprobó por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Van a contemplar la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Educación y Ciencia que en el curso 1998-1999 se imparta en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de Lanuza, de Borja, la rama de Formación Profesional «Hostelería y Turismo», módulo de cocina, tal y como se aprobó en su día por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y ofrecer a los alumnos que terminan la Educación Secundaria Obligatoria una opción distinta a las existentes?

Zaragoza, 3 de abril de 1998.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 356/98, relativa al patrimonio catedralicio aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al patrimonio catedralicio aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al patrimonio catedralicio aragonés.

ANTECEDENTES

En el marco de ejecución del Convenio específico entre la Administración general del Estado y la DGA, se definió una serie de prioridades según las necesidades y vicisitudes del patrimonio catedralicio aragonés.

El convenio incluía, entre otras, las cubiertas del Salvador de Albarracín, Santa María de Tarazona, las cubiertas de la catedral de Jaca, todo a cargo del 1% cultural; asimismo, la primera fase de los planes directrices de varias catedrales aragonesas. El 30 de abril termina la vigencia de dicho Convenio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se han hecho gestiones para renovar dicho Convenio? ¿Existen prioridades y previsiones presupuestarias y actuaciones definidas? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Zaragoza, 31 de marzo de 1998.

La Diputada

BLANCA BLASCO NOGUES

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, ha acordado no tomar en consideración la Pro-

posición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que fue presentada por diecinueve Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 155, de 19 de diciembre de 1997.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 38/98, sobre el Plan de inserción laboral juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 38/98, sobre el Plan de inserción laboral juvenil, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 46/98, sobre la creación de una agencia industrial de desarrollo para Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 174, de 27 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3.4. Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/98, dimanante de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 1998, ha rechazado la Moción núm. 5/98, dimanante

de la Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 175, de 6 de abril de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de octubre de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 23 y 24 de octubre de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 66

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 23 de octubre de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y como cuestión previa, el Sr. Presidente propone la alteración del orden del día, retirando el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del proyecto de

ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución, dado el elevado número de enmiendas que se ha presentado al mismo. Igualmente se acuerda la creación de una Ponencia en la Comisión Agraria que estudie dichas enmiendas.

A continuación se entra en el primer punto del orden del día, que es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de dieciocho Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar la política educativa del Gobierno ante el proceso de transferencias, así como respecto al modelo educativo diseñado por la Diputación General de Aragón.

Toma en primer lugar la palabra la Sra. Abós Ballarín en representación de los Diputados que han solicitado la comparecencia. Responde, en nombre de la Diputación General, el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

Seguidamente interviene en el turno de réplica la Sra. Abós Ballarín, y en el turno de réplica el Sr. Consejero.

Por los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Calvo Pascual, por el G.P. Popular. A todos ellos responde conjuntamente el Sr. Bielza de Ory.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

Se entra a continuación en el debate del articulado, tomando la palabra el Sr. Sierra Cebollero, quien defiende de forma conjunta los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas números 11, 13, 33, 37, 54, 57, 71, 85, 105, 132 y 148, admitidas en Ponencia, y retira el voto particular frente a la enmienda número 19. En el turno en contra interviene el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente tiene unas palabras de recuerdo del Sr. Calvo Lou, recientemente fallecido. En este mismo turno retira las enmiendas números 93, 102, 138, 3 y 8, que habían sido mantenidas por su Grupo para su defensa en el Pleno.

Para la defensa de las enmiendas números 21, 22 y 139, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra el Sr. Rubio Ferrer, quien además defiende el voto particular frente a la enmienda núm. 158, del G.P. Popular, admitida en Ponencia, y retira las enmiendas número 109 y 110.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal, para anunciar la retirada de la enmienda número 67, del G.P. Mixto, y defender la enmienda número 2 y el voto particular frente a la enmienda núm. 158, del G.P. Popular, admitida en Ponencia.

Finalmente, interviene el Sr. Velasco Rodríguez para defender el voto particular mantenido también por el G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 158, del G.P. Popular.

Concluido el debate del articulado, se procede a realizar la votación del Dictamen.

Al artículo 1 no se han mantenido enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 2 se han mantenido las enmiendas número 21 y 22, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación separada, son rechazadas por veinticuatro votos a favor y cuarenta y uno en contra, y seis votos a favor y sesenta en contra, respectivamente.

El artículo 2 es aprobado por sesenta votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A los artículos 3 a 5 no se han mantenido enmiendas, por lo que someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

Al artículo 6 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 33, del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 6 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintisiete votos en contra.

A los artículos 7 y 8 no se han mantenido enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 9 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 37, del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 9 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintisiete votos en contra.

A solicitud del Sr. Velasco Rodríguez, se someten a votación los votos particulares de los Grupos Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto frente a la enmienda núm. 158, del G.P. Popular, admitida en Ponencia, por afectar su resultado al artículo 14. Estos votos particulares son aprobados por treinta y nueve votos a favor y veintisiete en contra.

Seguidamente, se someten a votación conjunta los artículos 10 a 13 y 15 y 16, a los que no se han mantenido enmiendas, siendo aprobados por unanimidad.

Antes de proceder a votar el artículo 14, del que el Sr. Sierra Cebollero ha solicitado votación separada, se plantea una cuestión de orden por el Sr. Velasco Rodríguez, en la que interviene también el Sr. Rubio Ferrer. Tras suspender la sesión durante cinco minutos, se somete a votación el artículo 14, siendo aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Al artículo 17 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 54, del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

El artículo 17 es aprobado por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

Al artículo 18 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 57, del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

El artículo 18 es aprobado por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

A los artículos 19, 21 y 22 (el artículo 20 ha sido suprimido por la Ponencia) no se han mantenido enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta, resultan aprobados por unanimidad.

Al artículo 23 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 71, del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

El artículo 23 es aprobado por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y cinco abstenciones.

A los artículos 24 a 29, no se han mantenido enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta son aprobados por unanimidad.

Al artículo 30 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado a partir de la enmienda núm. 85, del G.P. del Partido Aragonés. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

El artículo 30 es aprobado por treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y dos abstenciones.

A los artículos 31 a 35, no se han mantenido enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta son aprobados por unanimidad.

Al artículo 36 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 105, del G.P. del Partido Aragonés, admitida por la Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra y dos abstenciones.

El artículo 36 es aprobado por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

A los artículos 37 y 37 bis (éste incluido por la Ponencia a partir del artículo 40), no se han mantenido enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

Al haberse solicitado por el Sr. Rubio Ferrer votación separada del artículo 38, se procede a su votación, resultando aprobado por sesenta y un votos a favor y cinco abstenciones.

A los artículos 39 y 41 a 51 (el artículo 40 ha sido retirado por la Ponencia) no se han mantenido enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

A la disposición adicional primera se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 132, del G.P. del Partido Aragonés, admitida por la Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

La disposición adicional primera es aprobada por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

A la disposición adicional segunda no se han mantenido enmiendas. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Tampoco se han mantenido enmiendas a la disposición adicional tercera, siendo aprobada igualmente por unanimidad.

A la disposición adicional cuarta se ha mantenido la enmienda núm. 139, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por cinco votos a favor y sesenta y uno en contra.

La disposición adicional cuarta es aprobada por sesenta y un votos a favor y cinco en contra.

La disposición adicional séptima, que ha sido incluida por la Ponencia, es aprobada por unanimidad.

A la disposición transitoria primera se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 148, del G.P. del Partido Aragonés, admitida por la Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

La disposición transitoria primera es aprobada por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

A las disposiciones transitorias segunda y tercera no se han mantenido enmiendas, por lo que sometidas directamente a votación conjunta resultan aprobadas por unanimidad.

A las disposiciones transitorias quinta, sexta, séptima, octava y novena (estas dos últimas incluidas por la Ponencia), y disposiciones finales primera y segunda no se han mantenido enmiendas, por lo que sometidas directamente a votación conjunta, resultan aprobadas por unanimidad.

A la exposición de motivos se han mantenido los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas números 11 y 13, del G.P. del Partido Aragonés, admitidas por la Ponencia, y la enmienda número 2, del G.P. Mixto. Se someten a votación en primer lugar los votos particulares, siendo rechazados por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra, y a continuación la enmienda número 2, que es rechazada por siete votos a favor, cuarenta y cinco en contra y catorce abstenciones.

La exposición de motivos es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y dos abstenciones.

Finalmente, los títulos de la ley son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer, Bescós Ramón, Velasco Rodríguez y Gimeno Fuster, este último en representación del G.P. Popular.

Concluido este turno, solicita intervenir por alusiones el Sr. Bescós Ramón, concediéndole la palabra el Sr. Vicepresidente Primero. No admitiéndose a continuación la intervención del Sr. Gimeno Fuster, se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el Proyecto de Ley del estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo.

A continuación, presenta el Dictamen de la Comisión el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés.

Se entra en el debate del articulado con la intervención de la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, quien defiende las enmiendas números 55, 59, 105, 110, 111, 112, 113, 134, 141 y 142.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Yuste Cabello, para la defensa de la enmienda número 80, del G.P. Mixto.

Por último, el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas números 83, 126, 127, 130, 132, 140, 145 y 150, y anuncia la retirada de la número 149.

En el turno en contra de todas las enmiendas, interviene el Sr. Lapetra López.

Se procede seguidamente a la votación de las enmiendas y de los artículos.

A los artículos 1 a 11, y 15 y 16 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta, resultan aprobados por unanimidad.

La enmienda núm. 55, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que solicita la incorporación de un artículo 16 bis, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra.

A los artículos 17 y 17 bis (este último incluido por la Ponencia) no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta resultan aprobados por unanimidad.

Al artículo 18 se ha mantenido la enmienda número 59, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra.

El artículo 18 es aprobado por cincuenta y tres votos a favor y cuatro abstenciones.

A los artículos 18 bis (incluido por la Ponencia), 19, 20, 21, 22 y 23 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta, resultan aprobados por unanimidad.

Al artículo 24 se ha mantenido la enmienda número 80, del G.P. Mixto. Sometida a votación es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra.

El artículo 24 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y dos abstenciones.

Al artículo 24 bis, incluido por la Ponencia, no se han mantenido votos particulares, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Al artículo 25 se ha mantenido la enmienda número 83, del G.P. Socialista. Sometida a votación es rechazada por dieciséis votos a favor y cuarenta y uno en contra.

El artículo 25 es aprobado por cuarenta y un votos a favor y dieciséis abstenciones.

A los artículos 26, 27, 27 bis (incluido por la Ponencia) y 28 a 35, no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que sometidos directamente a votación conjunta son aprobados por unanimidad.

Al artículo 36 se ha mantenido la enmienda núm. 105, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra.

El artículo 36 es aprobado por cincuenta y un votos a favor y seis abstenciones.

A los artículos 37 y 38 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

Las enmiendas 110, 111 y 112, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que solicitan la incorporación de tres artículos 38 bis, 38 ter y 38 quáter, son rechazadas en votación conjunta por cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y dieciocho abstenciones.

Al artículo 39 se ha mantenido la enmienda núm. 113, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y tres en contra.

El artículo 39 es aprobado por cincuenta y tres votos a favor y cuatro abstenciones.

A los artículos 39 bis (introducido por la Ponencia), 40, 41 y 42 no se han mantenido enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

Al artículo 43 se han mantenido las enmiendas núms. 126 y 127, del G.P. Socialista. Sometidas a votación separada a solicitud del Sr. Yuste Cabello, son rechazadas por veinte votos a favor, treinta y cinco en contra y dos abstenciones, y veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra, respectivamente.

El artículo 43 es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintidós abstenciones.

Al artículo 44 se ha mantenido la enmienda núm. 130, del G.P. Socialista. Sometida a votación, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 44 es aprobado por treinta y tres votos a favor y veintidós abstenciones.

Al artículo 45 se ha mantenido la enmienda núm. 132, del G.P. Socialista. Sometida a votación, es también rechazada por veintidós votos a favor y treinta y tres en contra.

El artículo 45 es aprobado por treinta y tres votos a favor y veintidós abstenciones.

Al artículo 46 se ha mantenido la enmienda núm. 134, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor, treinta y tres en contra y dieciséis abstenciones.

El artículo 46 es aprobado por cuarenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A los artículos 47, 48 y 49 no se han mantenido enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad.

Al artículo 50 se han mantenido tres enmienda: la núm. 140, del G.P. Socialista, y las números 141 y 142, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación, son rechazadas por idéntico resultado: veinte votos a favor, treinta y tres en contra y dos abstenciones.

El artículo 50 es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veinte abstenciones.

La enmienda núm. 145, del G.P. Socialista, solicita la adición de un artículo 50 bis. Sometida a votación, resulta rechazada por veintidós votos a favor y treinta y tres en contra.

A los artículos 51, 52 y 53 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, resultando aprobados por unanimidad. También por unanimidad resulta aprobado el artículo 54, tras la retirada de la enmienda núm. 149.

La enmienda núm. 150, del G.P. Socialista, que solicita la inclusión de una disposición adicional, resulta rechazada por dieciocho votos a favor y treinta y siete en contra.

A la disposición derogatoria y a la disposición final no se han presentado enmiendas. Sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

La exposición de motivos es aprobada por unanimidad.

Por último, los títulos de la ley son también aprobados por unanimidad.

Para explicar el voto de su Grupo, toman la palabra: el Sr. Yuste Cabello, la Sra. Sánchez Bellido, el Sr. Lapetra López, el Sr. Tomás Navarro, y la Sra. Soler Valián, ésta última por el G.P. Popular.

Finalizado este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta mañana viernes, a las diez horas.

Se reanuda la sesión con el quinto punto del orden del día, que es la Pregunta núm. 520/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al tratamiento dado a la Comunidad Autónoma en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1998.

En representación del G.P. Socialista, formula la pregunta el Sr. Iglesias Ricou. Responde el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina, a quien replica el Sr. Iglesias Ricou. Este punto finaliza con la dúplica del Sr. Presidente del Gobierno.

El sexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 531/97, formulada al Presidente de la Comunidad

Autónoma de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la reapertura de la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

Formula la pregunta el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Fustero Aguirre, y en el de dúplica, el Sr. Lanzuela Marina.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, para que formule al Presidente de la Comunidad Autónoma la Pregunta núm. 513/97, relativa al proyecto de embalse de Santa Liestra.

Vuelve a tomar la palabra para responder a la pregunta el Sr. Lanzuela Marina. A continuación replica el Sr. Bernal Bernal, a quien responde en el turno de dúplica el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón.

El octavo punto del orden del día es la Interpelación núm. 10/97, relativa a la política hidráulica desarrollada por el Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca.

En primer lugar el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Pina Cuenca para que exponga la interpelación. Responde a la misma el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor.

En el turno de réplica, interviene de nuevo el Sr. Pina Cuenca, finalizando el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

El noveno punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 17/97, relativa a los fondos públicos de la Diputación General de Aragón en relación con el Ayuntamiento de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Toma la palabra para la exposición de la interpelación el Sr. Fustero Aguirre, a quien responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Fustero Aguirre y el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 20/97, relativa a la transferencia del Inem, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

Expone la interpelación el Sr. Yuste Cabello, respondiendo el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo.

Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Yuste Cabello, y del de dúplica el Sr. Labena Gallizo.

El undécimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 470/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la financiación autonómica.

Formula la pregunta el Sr. Calvo Lasierra. Para su respuesta, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Calvo Lasierra y la dúplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 475/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los presupuestos generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

Toma la palabra para la formulación de la Pregunta el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Responde el

Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Rubio Ferrer, y en el dúplica, el Sr. Consejero.

Concluido este punto, se entra en la Pregunta núm. 476/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los presupuestos generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

Formula la pregunta, en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre, a quien responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. A la réplica del Sr. Fustero Aguirre le sigue la dúplica del Sr. Lasa Dolhagaray.

El decimocuarto punto del orden del día es la Pregunta núm. 477/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los presupuestos generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Lacasa Vidal para la formulación de la pregunta, que es respondida por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Lacasa Vidal y la dúplica del Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 479/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la lentitud en la tramitación de prestaciones del ingreso aragonés de inserción.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Yuste Cabello, responde a la misma el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Yuste Cabello, y en el de dúplica, el Sr. Labena Gallizo.

El decimosexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 503/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a corresponsabilidad fiscal.

Formula la pregunta el Sr. Calvo Lasierra, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. A la intervención del Sr. Consejero le sigue la réplica del Sr. Calvo Lasierra, finalizando esta pregunta con la dúplica del Sr. Rodríguez Jordá.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Sr. Ortiz de Landázuri Solans para que formule al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento la Pregunta núm. 509/97, relativa a la promoción de la exportación de las empresas aragonesas.

Responde a la pregunta el Sr. Rodríguez Jordá, e intervienen en los turnos de réplica y dúplica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans y el Sr. Consejero, respectivamente.

El decimoctavo punto del orden del día es la Pregunta núm. 511/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la licitación de un contrato de servicios promovidos por la Dirección General de Calidad Ambiental.

Para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Becana Sanahuja, que es respondida por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Becana Sanahuja, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero.

Finalizado este punto, el Sr. Vicepresidente Segundo vuelve a conceder la palabra al Sr. Becana Sanahuja para que formule al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la Pregunta núm. 512/97, relativa a la licitación de un contrato promovido por la Dirección General del Medio Natural.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Lasa Dolhagaray para responder a la pregunta, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Becana Sanahuja y la dúplica del Sr. Lasa Dolhagaray.

El vigésimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 518/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales.

Responde a la pregunta el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, a quien replica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans. Por último, hace uso del turno de dúplica el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 524/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al tramo Sabiñánigo-Fiscal, de la vía pirenaica.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Calvo Lasierra, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. A la réplica del Sr. Calvo Lasierra, responde, en dúplica, el Sr. Lacasa Azlor.

A continuación, el Sr. Vicepresidente Segundo plantea la tramitación conjunta de las Preguntas núms. 528/97 y 532/97, relativas al recorte de vuelos y plazas anunciado en el aeropuerto de Zaragoza, y al aeropuerto de Zaragoza, y que han sido formuladas, respectivamente, por el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y por el Sr. Velasco Rodríguez. No existiendo inconveniente por el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, toman la palabra para la formulación de ambas preguntas el Sr. Lacasa Vidal y el Sr. Velasco Rodríguez.

Responde a ambas preguntas el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. En el turno de réplica, intervienen de nuevo los Sres. Lacasa Vidal y Velasco Rodríguez, y en el de dúplica, el Sr. Consejero.

El punto vigésimo tercero del orden del día es la Pregunta núm. 530/97, relativa al trazado de la línea de alta tensión Aragón-Cazari, formulada también al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Formula la pregunta el Sr. Fustero Aguirre, a quien responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. Finalmente hace uso del turno de réplica el Sr. Fustero Aguirre, y del de dúplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de dieciocho Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar la política educativa del Gobierno de Aragón

ante el proceso de transferencias, así como respecto al modelo educativo diseñado por la Diputación General de Aragón.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el Proyecto de Ley del estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4) Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

5) Pregunta núm. 520/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al tratamiento dado a la Comunidad Autónoma en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1998.

6) Pregunta núm. 531/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la reapertura de la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

7) Pregunta núm. 513/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Mixto, relativa al proyecto de embalse de Santa Liestra.

8) Interpelación núm. 10/97, relativa a la política hidráulica desarrollada por el Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca.

9) Interpelación núm. 17/97, relativa a los fondos públicos de la Diputación General de Aragón en relación al Ayuntamiento de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

10) Interpelación núm. 20/97, relativa a la transferencia del Inem, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

11) Pregunta núm. 470/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la financiación autonómica.

12) Pregunta núm. 475/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los Presupuestos Generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

13) Pregunta núm. 476/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los Presupuestos Generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

14) Pregunta núm. 477/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los Presupuestos Generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

15) Pregunta núm. 479/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la lentitud en la tramitación de prestaciones del ingreso aragonés de inserción.

16) Pregunta núm. 503/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a corresponsabilidad fiscal.

17) Pregunta núm. 509/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la promoción de la exportación de las empresas aragonesas.

18) Pregunta núm. 511/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la licitación de un contrato de servicios promovido por la Dirección General de Calidad Ambiental.

19) Pregunta núm. 512/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la licitación de un contrato promovido por la Dirección General del Medio Natural.

20) Pregunta núm. 518/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

21) Pregunta núm. 524/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al tramo Sabiñánigo-Fiscal, de la vía pirenaica.

22) Pregunta núm. 528/97, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al recorte de vuelos y plazas anunciado en el aeropuerto de Zaragoza.

23) Pregunta núm. 530/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al trazado de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril.

24) Pregunta núm. 532/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa al aeropuerto de Zaragoza.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6 y 7 de noviembre de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 6 y 7 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 67

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 6 de noviembre de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Lahilla, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

Para la presentación del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray.

La presentación del Dictamen de la Comisión se lleva a cabo por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Se entra a continuación en el debate del articulado, tomando la palabra el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, quien defiende de forma conjunta las enmiendas números 1, 42 y 58.

Para la defensa de las enmiendas números 2, 6, 18, 21, 22, 23, 40, 49, 51, 54, 56, 57, 62 y 66 del G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello, quien, además, retira la enmienda número 30.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Casas Mateo, quien defiende las enmiendas números 13, 17, 25, 35, 46, 52, 53, 55, 61, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, mantenidas por el G.P. Socialista para su debate en el Pleno.

En el turno en contra de todas las enmiendas, interviene el Sr. Usón Ezquerro.

Concluido el debate del articulado, se procede a realizar la votación del Dictamen.

Al artículo 1 se ha mantenido la enmienda núm. 1, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, resulta rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 1 es aprobado por cincuenta y ocho votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 2 se han mantenido las enmiendas número 2 y 6, del G.P. Mixto. Sometidas a votación conjunta, son rechazadas por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

El artículo 2 es aprobado por sesenta y dos votos a favor y dos abstenciones.

Al artículo 3 se han mantenido las enmiendas número 13 y 17, del G.P. Socialista. Sometidas a votación, son rechazadas por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, y veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra, respectivamente.

El artículo 3 es aprobado por cuarenta y cinco votos a favor y diecinueve abstenciones.

Al artículo 3 bis, introducido por la Ponencia, no se han mantenido votos particulares, por lo que somete directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Al artículo 4 se han mantenido las enmiendas 18, 21 y 22, del G.P. Mixto. Se someten a votación separada, siendo recha-

zadas por veintitres votos a favor, treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones los números 18 y 22, y por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones la número 21.

El artículo 4 es aprobado por sesenta y dos votos a favor y dos votos en contra.

La enmienda número 23, del G.P. Mixto, solicita la adición de un artículo 4 bis. Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones.

Al artículo 5 se ha mantenido la enmienda núm. 25, del G.P. Socialista. Sometida a votación, es rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y cinco en contra.

El artículo 5 es aprobado por sesenta y dos votos a favor y dos abstenciones.

Al artículo 6 no se han mantenido enmiendas, por lo que sometido directamente a votación, resulta aprobado por cuarenta y cinco votos a favor y diecinueve abstenciones.

Al artículo 7 se ha mantenido la enmienda núm. 35, del G.P. Socialista. Sometida a votación es rechazada por diecinueve votos a favor, cuarenta y tres en contra y dos abstenciones.

El artículo 7 es aprobado por cuarenta y cinco votos a favor y diecinueve en contra.

Al artículo 9 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que sometido directamente a votación es aprobado por cuarenta y cinco votos a favor y diecinueve abstenciones.

Al artículo 10 se han mantenido tres enmiendas: la número 40, del G.P. Mixto; la número 42, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 46, del G.P. Socialista. La núm. 40 es rechazada por dos votos a favor, cuarenta y tres en contra y diecinueve abstenciones; la número 42 es también rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra; y la número 46 es rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y cinco en contra.

El artículo 10 es aprobado por treinta y nueve votos a favor, seis en contra y diecinueve abstenciones.

Al artículo 11 se han mantenido las enmiendas números 49, 51, 54, 56 y 57, del G.P. Mixto, y las números 52, 53 y 55, del G.P. Socialista. En primer lugar, se someten a votación conjunta los números 49 y 51, resultando rechazadas por dos votos a favor, cincuenta y ocho en contra y cuatro abstenciones. También en votación conjunta son rechazadas los números 54 y 57 por veintitres votos a favor, treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones. Por último, la número 56 es rechazada por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Las del G.P. Socialista son rechazadas todas ellas por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 11 es aprobado por treinta y nueve votos a favor, veintitres en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 12 se han mantenido cuatro enmiendas: la número 58, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; los números 61 y 64, del G.P. Socialista, y la número 62, del G.P. Mixto. Sometida a votación en primer lugar la número 58, es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra. Seguidamente, los números 61 y 64 son rechazadas en votación conjunta por diecinueve votos a favor, treinta y nueve en contra y seis abstenciones. Finalmente, la número 62 es también rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 12 es aprobado por treinta y nueve votos a favor, seis en contra y diecinueve abstenciones.

La enmienda núm. 66, del G.P. Mixto, que solicita la adición de una disposición adicional, es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones.

La enmienda núm. 67, del G.P. Socialista, que solicita la adición de una disposición adicional, es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La enmienda núm. 68, del G.P. Socialista, que solicita la adición de una disposición adicional, es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

La enmienda núm. 69, del G.P. Socialista, que solicita la adición de una disposición adicional, es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Las enmiendas números 70 y 71, del G.P. Socialista, que solicitan cada una de ellas la adición de una disposición adicional, son ambas rechazadas por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

La enmienda núm. 72, del G.P. Socialista, que solicita la adición de una disposición adicional, es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Por el mismo resultado resulta rechazada la enmienda núm. 73, del G.P. Socialista, que solicita la adición de una disposición transitoria.

A las disposiciones finales primera y segunda no se han mantenido enmiendas. Sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

La exposición de motivos, a la que no se han presentado enmiendas, es aprobada por cuarenta y tres votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.

Finalmente, el título de la ley es aprobado por cuarenta y tres votos a favor y veintiuna abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Yuste Cabello, Fustero Aguirre, Usón Ezquerria, Casas Mateo y Urbieto Galé, este último en representación del G.P. Popular.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre la política lingüística en Aragón.

Para la defensa del Dictamen, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Escolá Hernando, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista.

En el turno en contra, y para la defensa del voto particular del G.P. Popular, interviene la Sra. Calvo Pascual.

Concluido este turno, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión con la lectura por el Sr. Presidente de un comunicado de condolencia y solidaridad con las víctimas del temporal de lluvias que está afectando a gran parte del suroeste de España y, muy especialmente, a la Comunidad de Extremadura.

A continuación se abre el turno de réplica a la defensa del voto particular del G.P. Popular, en el que toman de nuevo la palabra los Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer, Escolá Hernando y Becana Sanahuja. A este turno le sigue la réplica de la Sra. Calvo Pascual.

Se procede seguidamente a la votación del voto particular, que es rechazado por veinticuatro votos a favor y treinta y siete en contra. El dictamen de la Comisión especial resulta aprobado por treinta y siete votos a favor y veinticuatro abstenciones.

Para explicar el voto de su Grupo, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Escolá Hernando, el Sr. Becana Sanahuja y la Sra. Calvo Pascual.

El tercer punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/97, sobre el eje pirenaico en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Laplana Buetas.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios enmendantes, defiende la enmienda presentada por el G.P. Mixto su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Sierra Cebollero, del G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma la palabra el Sr. Laplana Buetas, quien no acepta la enmienda presentada por el G.P. Mixto.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada por cincuenta y seis votos a favor y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, la Sra. Aulló Aldunate, el Sr. Laplana Buetas y el Sr. Sierra Cebollero.

Finalizado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión con el cuarto punto del orden del día, que es la Interpelación núm. 26/96, relativa a la implantación de estudios universitarios en Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fustero Aguirre para que exponga la interpelación. Responde a la misma el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Fustero Aguirre, finalizando el debate de este punto con la réplica del Sr. Consejero.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 19/97, relativa al posible impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, formulada por el G.P. Socialista.

Toma la palabra para la exposición de la interpelación el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Tejedor Sanz, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá.

En los turnos de réplica y réplica intervienen, respectivamente, el Sr. Tejedor Sanz y el Sr. Consejero.

Antes de continuar con el orden del día, el Sr. Vicepresidente Segundo propone la alteración del mismo a petición del Gobierno, de tal forma que se sustancie a continuación la Pregunta núm. 539/97, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al amplificador de energía, que constituía el decimoséptimo punto del orden del día.

Formula la pregunta el Sr. Tejedor Sanz. Para su respuesta, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Tejedor Sanz y la réplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 413/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la programación de los actos destinados a conmemorar el centenario del nacimiento del tenor Miguel Fleta.

Toma la palabra para la formulación de la Pregunta el Sr. Lacasa Vidal. Responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. En el turno de réplica, interviene de nuevo el Sr. Lacasa Vidal, y en el de réplica, el Sr. Consejero.

Concluido este punto, se entra en la Pregunta núm. 431/97, formulada también al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a reducción de aulas de secundaria.

Formula la pregunta el Sr. Rubio Ferrer, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. A la réplica del Sr. Rubio Ferrer le sigue la dúplica del Sr. Bielza de Ory.

El octavo punto del orden del día es la Pregunta núm. 441/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la precaria situación por la que atraviesa el Museo Paleontológico de Aragón.

El Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Sr. Lacasa Vidal para la formulación de la pregunta, que es respondida por el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Lacasa Vidal y la dúplica del Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 444/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al pabellón deportivo adscrito al colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Bernal Bernal, responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

El décimo punto del orden del día esta constituido por la Pregunta núm. 465/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al teatro romano de Zaragoza.

Formula la pregunta la Sra. Abós Ballarín, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. A la intervención del Sr. Consejero le sigue la réplica de la Sra. Abós Ballarín, finalizando esta pregunta con la dúplica del Sr. Bielza de Ory.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para que formule al Consejero de Educación y Cultura la Pregunta núm. 478/97, relativa a si los Presupuestos Generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

Responde a la pregunta el Sr. Bielza de Ory, e intervienen en los turnos de réplica y dúplica el Sr. Rubio Ferrer y el Sr. Consejero, respectivamente.

El duodécimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 516/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al documento «Modelo Educativo Aragonés».

Para la formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Abós Ballarín, siendo respondida por el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Abós Ballarín, que es respondida, en dúplica, por el Sr. Consejero.

Finalizado este punto, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja para que formule al Consejero de Educación y Cultura la Pregunta núm. 519/97, relativa a la primera escola d'estiu a la franja.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Bielza de Ory para responder a la pregunta, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Becana Sanahuja y la dúplica del Sr. Bielza de Ory.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 535/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las obras de clausura del vertedero de residuos industriales de Bailín (Sabiñánigo).

Responde a la pregunta el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, a quien replica el Sr. Calvo

Lasierra. Por último, hace uso del turno de dúplica el Sr. Consejero.

Al no estar presente en el hemicycle el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, se entra a continuación en la Pregunta núm. 538/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las Comisiones Provinciales de Patrimonio.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Abós Ballarín, responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. A la réplica de la Sra. Abós Ballarín, responde, en dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

Finalmente, se entra en la Pregunta núm. 537/97, relativa al Fondo de Nivelación de Servicios, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.

Formula la pregunta el Sr. Calvo Lasierra, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. Finalmente hace uso del turno de réplica el Sr. Calvo Lasierra, y del de dúplica el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre la política lingüística en Aragón.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 42/97, sobre el eje pirenaico en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Socialista.

4) Interpelación núm. 26/96, relativa a la implantación de estudios universitarios en Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

5) Interpelación núm. 19/97, relativa al posible impacto en Aragón de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, formulada por el G.P. Socialista.

6) Pregunta núm. 413/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la programación de los actos destinados a conmemorar el centenario del nacimiento del tenor Miguel Fleta.

7) Pregunta núm. 431/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a reducción de aulas de Secundaria.

8) Pregunta núm. 441/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la precaria situación por la que atraviesa el Museo Paleontológico de Aragón.

9) Pregunta núm. 444/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al pabellón polideportivo adscrito al colegio público Gustavo Adolfo Bécquer, de Garrapinillos.

10) Pregunta núm. 465/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al teatro romano de Zaragoza.

11) Pregunta núm. 478/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a si los Presupuestos Generales del Estado para 1998 dan satisfacción a las principales necesidades de Aragón puestas de manifiesto desde su Departamento.

12) Pregunta núm. 516/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al documento «Modelo Educativo Aragonés».

13) Pregunta núm. 519/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la primera escola d'estiu a la franja.

14) Pregunta núm. 535/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las obras de clausura del vertedero de residuos industriales de Bailín (Sabiánigo).

15) Pregunta núm. 537/97, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Fondo de Nivelación de Servicios.

16) Pregunta núm. 538/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las Comisiones provinciales de patrimonio.

17) Pregunta núm. 539/97, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al amplificador de energía.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 20 y 21 de noviembre de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 16 y 17 de abril, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 20 y 21 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 68

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 20 de noviembre de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Secretarios Primero y Segundo,

respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Meléndez Aranda, perteneciente al G.P. Popular; el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, y el Ilmo. Sr. D. Félix Rubio Ferrer, perteneciente al G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la toma de posesión como Diputado de don José María Yubero Burillo.

El Sr. Secretario Primero da lectura a la credencial de Diputado del Sr. Yubero Burillo, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Aragón, y a la Propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre la situación de compatibilidad. A continuación, el nuevo Diputado procede a prestar juramento del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente reitera en nombre de todos los Diputados de la Cámara los sentimientos de pesar y condolencia por la dolorosa muerte del Diputado y Senador en representación de la Comunidad Autónoma, don Carlos Piquer Jiménez. Asimismo, propone como cuestión previa la modificación del orden del día, de tal forma que la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las cajas de ahorros en Aragón, se tramite como cuarto punto del orden del día.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Parques Culturales de Aragón.

Para la presentación del Dictamen de la Comisión, interviene la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual. En este mismo turno anuncia la retirada de la enmienda número 73 y de los votos particulares mantenidos por el G.P. Popular para su debate en Pleno, y solicita la suspensión de la sesión para lograr un texto transaccional que regule la coordinación que deberá existir en el caso de coincidencia entre un parque cultural y un espacio natural. A la vista de esta solicitud, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención de la Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, quien procede a la retirada de las enmiendas números 19 y 42, que habían sido mantenidas por su Grupo.

Al no mantenerse ni enmiendas ni votos particulares al Dictamen de la Comisión, se procede directamente a la votación del articulado, que resulta aprobado por unanimidad.

A continuación, la Sra. Calvo Pascual da lectura al texto que por unanimidad de todos los Grupos se ha añadido a la disposición adicional primera, y que es el siguiente: «Cuando en un mismo territorio coexistan o se pretendan crear las figuras de parque cultural y de espacio natural protegido, se promoverá la posibilidad de integración de los órganos de gestión y consultivos o de participación social de ambas figuras y la existencia de un único director o gerente, en la forma que se determine en la ley de espacios protegidos».

Se procede a la votación de la disposición adicional primera con la enmienda propuesta por la Sra. Calvo Pascual, siendo aprobada por unanimidad.

También por unanimidad resultan aprobadas la disposición adicional segunda, las disposiciones transitorias primera y segunda, la disposición final, la exposición de motivos y el título de la Ley.

En el turno de explicación de voto intervienen el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal; el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Caudevilla Arregui, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Abós Ballarín, y la Sra. Calvo Pascual.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal.

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

Al renunciar los Grupos Parlamentarios al turno de fijación de posiciones, se procede directamente a la votación del proyecto de ley, que es aprobado por unanimidad.

No haciéndose uso tampoco del turno de explicación de voto, se entra en el cuarto punto del orden, que ha quedado constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las cajas de ahorros en Aragón, así como la participación de las mismas en las inversiones estratégicas de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Presenta la proposición no de ley el Portavoz del Grupo proponente, Sr. Lacasa Vidal.

En el turno de fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Calvo Lasierra, por el G.P. Socialista, y el Sr. Cristóbal Montes, por el G.P. Popular.

Sometida a votación, resulta rechazada por seis votos a favor, treinta y siete en contra y dieciocho abstenciones.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Lacasa Vidal, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Calvo Lasierra y el Sr. Cristóbal Montes.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al Monasterio de San Victorián de Asán, presentada por el G.P. Socialista.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

A esta iniciativa se han presentado dos enmiendas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, interviniendo para su defensa el Sr. Rodríguez Chesa.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Soler Valián, por el G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Laplana Buetas para manifestar la aceptación de la primera de las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés.

Sometido a votación el texto de la proposición no de ley con la enmienda aceptada, resulta aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Rodríguez Chesa, el Sr. Laplana Buetas y la Sra. Soler Valián.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión con el sexto punto del orden del día, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Sr. Bescós Ramón.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra en primer lugar el Sr. Llanas Gaspar, que defiende las cuatro enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a esta iniciativa. En este mismo turno, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello, que defiende la enmienda presentada por el G.P. Mixto, y el Sr. Lacasa Vidal, para defender la presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviene el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Concluidos los turnos de intervención de los Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención del Sr. Bescós Ramón, quien da lectura al texto adoptado a partir de las enmiendas presentadas:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Remita a dicha Cámara, antes del 1 de marzo de 1998, un informe sobre los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1995 y 1996, limitado a los capítulos inversores, esto es, los capítulos VI y VII, con expresión de las cantidades totales aprobadas en dicha Ley, en las partidas correspondientes, y la liquidación y pago total, con el detalle de la liquidación y pago de las grandes infraestructuras realizadas en la Comunidad Autónoma: autovía Somport-Sagunto, Huesca-Pamplona-Lleida, Renfe, estaciones de autobuses, AVE, obras hidráulicas, aeropuerto de Zaragoza.

2. Remita a las Cortes de Aragón, antes del 1 de marzo de 1998, información contrastada y fiable sobre la previsión de inversiones en los citados capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales del Estado, para los ejercicios de 1998 y 1999, con expresión detallada de las cantidades que se prevea comprometer para las citadas grandes infraestructuras en los citados años, a cuenta o no del acuerdo bilateral entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón a que se refiere el artículo 48 del Estatuto de Autonomía vigente.

3. De acuerdo con esas previsiones, el Gobierno de Aragón pueda anticiparse y realizar actuaciones complementarias que faciliten la expropiación de los terrenos, promoviendo convenios con el Estado y ayuntamientos, tanto para la redacción de proyectos técnicos como en actuaciones complementarias, teniendo en cuenta que se trata de infraestructuras cuya urgente realización ya estaba recogida en el Plan estratégico de Aragón y en el Pacto del Agua.»

Sometido a votación el texto propuesto, es aprobado por veintiocho votos a favor y veinte abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Bescós Ramón, el Sr. Llanas Gaspar y el Sr. Gimeno Fuster.

El séptimo punto del orden del día es la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo Autónomo de Inversiones Municipales de Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

Para la presentación y defensa de la proposición, toman la palabra el Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista; el Sr. Mendi Forníes, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios enmendantes, intervienen el Sr. Gimeno Fuster, para defender la enmienda presentada por el G.P. Popular; y el Sr. Biel Rivera, quien defiende la enmienda del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención del Sr. Pina Cuenca, quien no acepta las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra las Sres. Bernal Bernal, Mendi Forniés, Biel Rivera, Pina Cuenca y Gimeno Fuster.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, presentada por el G.P. Mixto.

Presenta la proposición no de ley el Sr. Bernal Bernal.

A esta iniciativa se han presentado dos enmiendas por el G.P. Socialista y una enmienda por el G.P. Popular, que son defendidas, respectivamente, por el Sr. Artieda García y por la Sra. Calvo Pascual.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos, toman la palabra el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, y a solicitud del Sr. Bernal Bernal, el Sr. Vicepresidente Primero suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión con la lectura por el Portavoz del G.P. Mixto del siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir del Ministerio de Educación y Cultura:

1. Que se abstenga de adoptar cualquier resolución que implique reducción o merma de cualquier tipo en los recursos personales o materiales que afectan a las enseñanzas musicales en Aragón, que han de ser objeto de transferencia; garantizándose, en cualquier caso, la dotación económica necesaria para el funcionamiento de los conservatorios elementales de Alcañiz, Teruel, Huesca, Monzón, Sabiñánigo y Tarazona; así como el profesional y el superior de Zaragoza, con independencia de la reordenación de los centros que en el futuro pueda acometer esta nacionalidad histórica.

2. Que antes de producirse la transferencia efectiva a Aragón de las competencias de educación no universitaria, conceda la calificación de profesional a los conservatorios de grado elemental existentes en la Comunidad Autónoma que estén impartiendo cursos de grado medio y que acrediten estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente.

3. Que cumpla el convenio firmado con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza para la dotación de una sede que albergue y cubra las necesidades del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza o, en su defecto, se garantice dotación económica para la misma al cuantificarse la transferencia.»

Sometido a votación este texto, resulta aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal y la Sra. Calvo Pascual.

Finalizado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca, presentada por el G.P. Socialista.

Toma la palabra para la presentación de la proposición no de ley la Sra. Abós Ballarín.

Para la defensa de la única enmienda presentada a esta iniciativa, interviene el Sr. Muzás Rota, del G.P. Popular, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

En el turno de fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene la Sra. Abós Ballarín, quien acepta la enmienda presentada por el G.P. Popular.

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda aceptada, resultado aprobada por cuarenta votos a favor y tres en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, la Sra. Abós Ballarín y el Sr. Muzás Rota.

Concluido el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión el día 21 de noviembre con el décimo punto del orden del día, que es la Pregunta núm. 613/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

Formula la pregunta el Sr. Iglesias Ricou. Responde el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina, a quien replica el Sr. Iglesias Ricou. Este punto finaliza con la dúplica del Sr. Presidente del Gobierno.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 614/97, formulada al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa al desalojo del colectivo «Colores» del municipio de Sasé.

Para formular la pregunta toma la palabra el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Fustero Aguirre, y en el de dúplica, el Sr. Lanzuela Marina.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, para que formule al Presidente de la Comunidad Autónoma la Pregunta núm. 521/97, relativa al desarrollo del Estatuto de Autonomía en relación con las lenguas de Aragón.

Vuelve a tomar la palabra para responder a la pregunta el Sr. Lanzuela Marina. A continuación replica el Sr. Bernal Bernal, a quien responde en el turno de dúplica el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón.

Finalizado el turno de preguntas al Presidente del Gobierno de Aragón, se entra en la Interpelación núm. 5/97, relativa a la transferencia de las competencias del Estado sobre el Inerser, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Tomás Navarro para que exponga la interpelación. Responde a la misma el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo.

En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Tomás Navarro, finalizando el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

Toma la palabra para la exposición de la interpelación el Sr. Mendi Forniés, a quien responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Mendi Forniés y el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 23/97, relativa al Plan estratégico del bajo Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Expone la interpelación el Sr. Casas Mateo, respondiendo el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray.

Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Casas Mateo, y del de dúplica, el Sr. Lasa Dolhagaray.

El decimosexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 399/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia.

Para formular la pregunta, toma la palabra el Sr. Mendi Forniés. Para su respuesta, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Mendi Forniés y la dúplica del Sr. Consejero.

A continuación, el Sr. Vicepresidente Segundo plantea la tramitación conjunta de las Preguntas números 540/97 y 541/97, relativas al posible traslado y deterioro de material audiovisual de propiedad pública del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza, que han sido formuladas por Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés. No existiendo inconveniente, toma la palabra para la formulación de ambas preguntas el Sr. Mendi Forniés.

Responde a ambas preguntas el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. En el turno de réplica, interviene de nuevo el Sr. Mendi Forniés, y en el dúplica, el Sr. Consejero.

El decimonoveno punto del orden del día es la Pregunta núm. 542/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a vías pecuarias.

Formula la pregunta el Sr. Casas Mateo, a quien responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. A la réplica del Sr. Casas Mateo le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Segundo vuelve a conceder la palabra al Sr. Casas Mateo para que formule al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la Pregunta núm. 543/97, relativa a partidas presupuestarias.

Para su respuesta toma la palabra de nuevo el Sr. Lasa Dolhagaray, a quien replica el Sr. Casas Mateo. Este punto concluye con la dúplica del Sr. Lasa Dolhagaray.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 544/97, formulada también al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las penalizaciones en las ayudas dimanantes de la PAC.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Casas Mateo. Responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. En el turno de réplica, interviene el Sr. Casas Mateo, y en el de dúplica, el Sr. Consejero.

El vigésimo segundo punto del orden del día es la Pregunta núm. 545/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la reestructuración del cooperativismo agrario aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde de nuevo el Sr. Lasa Dolhagaray. A continuación in-

tervienen en réplica y dúplica los Sres. Casas Mateo y Lasa Dolhagaray.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 551/97, relativa a la revista *La Farola*, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido.

Formula la pregunta la Sra. Sánchez Bellido, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Finalmente, hace uso del turno de réplica la Sra. Sánchez Bellido, y del de dúplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Toma de posesión del Diputado D. José María Yubero Burillo.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Parques Culturales de Aragón.

3) Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al Monasterio de San Victorián de Asán, presentada por el G.P. Socialista.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo Autonómico de Inversiones Municipales de Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, presentada por el G.P. Mixto.

8) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca, presentada por el G.P. Socialista.

9) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las cajas de ahorros en Aragón, así como la participación de las mismas en las inversiones estratégicas de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

10) Pregunta núm. 613/97, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

11) Pregunta núm. 614/97, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa al desalojo del colectivo «Colores» del municipio de Sasé.

12) Pregunta núm. 521/97, formulada al Presidente del Gobierno por el G.P. Mixto, relativa al desarrollo del Estatuto de Autonomía en relación con las lenguas de Aragón.

13) Interpelación núm. 5/97, relativa a la transferencia de las competencias del Estado sobre el Inerser, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

14) Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

15) Interpelación núm. 23/97, relativa al Plan estratégico del bajo Ebro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

16) Pregunta núm. 399/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia.

17) Pregunta núm. 540/97, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al posible traslado y deterioro de material audiovisual de propiedad pública del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza.

18) Pregunta núm. 541/97, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al posible traslado y deterioro de material audiovisual de propiedad

pública del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza.

19) Pregunta núm. 542/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a vías pecuarias.

20) Pregunta núm. 543/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a partidas presupuestarias.

21) Pregunta núm. 544/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las penalizaciones en las ayudas dimanantes de la PAC.

22) Pregunta núm. 545/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a reestructuración del cooperativismo agrario aragonés.

23) Pregunta núm. 551/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la revista *La Farola*.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.